



## **REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**Revisión:** 6

**Fecha de  
Aprobación:** 28 de marzo de 2014

# REGLAMENTO INTERNO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REGLAMENTO INTERNO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	2
1. APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN .....	4
2. INTRODUCCIÓN .....	4
3. DEFINICIONES .....	5
4. OBJETIVOS .....	13
5. ALCANCE .....	14
6. LIDERAZGO Y COMPROMISO DE LA EMPRESA .....	14
7. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL .....	15
8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR .....	16
9. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES .....	18
10. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	19
10.1 Comité Ejecutivo de Seguridad y Salud Ocupacional .....	19
10.2 Comité de Seguridad y Salud Ocupacional .....	20
10.3 Comités Técnicos de Seguridad .....	22
10.4 Comité de Emergencia .....	23
10.5 Área de Salud y Seguridad Laboral .....	23
11. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL .....	25
11.1 Vestimenta .....	25
11.2 Protección para los Ojos y Rostro .....	25
11.3 Protección de las Vías Respiratorias .....	27
11.4 Protección Contra Caídas .....	27
11.5 Protección para la Cabeza .....	28
11.6 Protección Auditiva .....	28
11.7 Protección de las Extremidades Superiores .....	28
12. USO DE HERRAMIENTAS .....	29
12.1 Herramientas de Mano .....	29
12.2 Herramientas Eléctricas Portátiles .....	30
12.3 Herramientas Neumáticas .....	31
12.4 Herramientas Hidráulicas .....	32
12.5 Cortadoras Eléctricas en Grama (Chapodadoras, Contenedores) .....	32
12.6 Herramientas accionadas con Pólvora .....	32
13. SALUD Y CONTROL AMBIENTAL .....	33
13.1 Rayos ultravioleta (radiación solar) .....	33
13.2 Materiales Peligrosos .....	33
13.3 Espacios Confinados o Cerrados .....	34
13.4 Ruido .....	35
13.5 Iluminación .....	35
13.6 Asbestos .....	36
13.7 Respiradores .....	37
14. OPERACIÓN DE VEHÍCULOS .....	38
14.1 Generales .....	38
14.2 Inspección de Equipo .....	38
14.3 Accidentes de Trabajo durante la conducción de vehículos .....	39
15. REGLAS GENERALES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO .....	39
15.1 Aplicación .....	39
15.2 Precauciones .....	39
15.3 Conducta Personal .....	40
15.4 Prevención de Accidentes .....	40
15.5 Conocimiento de las Reglas de Seguridad .....	40
15.6 Condiciones No Contempladas .....	41
15.7 Requisito Básico de Capacidad para el Trabajo .....	41
15.8 Información Sobre Ocurrencia de Accidentes .....	41

15.9	Información sobre Condiciones Peligrosas .....	42
15.10	Control de Riesgos .....	42
15.11	Bromas.....	42
15.12	Protecciones.....	42
15.13	Control de Energía Peligrosa / Colocación de Tarjetas de Liberación o Protección.....	43
15.14	Advertencias .....	43
15.15	Bebidas Intoxicantes y Drogas.....	43
15.16	Orden y Limpieza.....	43
15.17	Señales de No Fumar .....	44
16.	ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES .....	44
16.1	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (Evaluación de riesgos) .....	44
16.2	Disposiciones de medidas de inspección de Seguridad y Salud en el trabajo .....	45
16.3	Procedimientos de trabajo y/o Análisis de Seguridad en la tarea (AST) .....	45
17.	GESTIÓN DE CONTRATISTAS .....	46
18.	SEGURIDAD EN LA OFICINA.....	46
18.1	Seguridad en la Oficina.....	46
18.2	Ergonomía en el Uso de Monitores, Computadoras y Lap Tops .....	48
19.	PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS .....	49
19.1	Plan de preparación y respuesta a emergencias .....	49
19.2	Comité de Emergencia para Sismos e Incendios.....	49
	De Evacuación .....	51
	De Primeros Auxilios y Rescate .....	51
	Contra Incendios .....	51
19.3	Instructivos de Seguridad .....	51
20.	SEÑALES DE SEGURIDAD .....	52
20.1	Objetivo .....	52
20.2	Mapa de riesgos.....	52
20.3	Dimensiones de las señales de seguridad.....	52
20.4	Aplicación de los colores y símbolos en las señales de seguridad.....	52
21.	PRIMEROS AUXILIOS .....	53
21.1	Primera Medida General.....	53
21.2	En caso de Lesión .....	54
21.3	En caso de Accidente.....	54
21.4	En caso de Accidentes Automovilísticos (carreteras).....	54
21.5	Si el Lesionado / Accidente está Inconsciente .....	55
21.6	En Casos de Asfixia .....	55
21.7	Si el Lesionado Sangra .....	57
21.8	Si el Lesionado está en Estado de Shock .....	59
21.9	Si el Lesionado tiene Fracturas .....	59
21.10	Si el Lesionado tiene Heridas .....	60
21.11	Quemaduras .....	61
21.12	Picaduras y Mordeduras.....	61
21.13	Insolación y golpe de calor.....	62
21.14	Desmayos.....	62
21.15	Botiquín de Primeros Auxilios .....	62
22.	INFRACCIONES, SANCIONES Y PREMIACIONES .....	63
22.1	Alcance .....	63
22.2	Infracciones .....	63
22.3	Sanciones.....	64
22.4	Premiaciones .....	65
23.	ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA.....	65
A.	ANEXOS .....	66

## **1. APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN**

La Gerencia de Recursos Humanos y Organización aprobó en junio de 2003 el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de EDELNOR S.A.A., y conforme a lo dispuesto por el artículo 13° del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas (RESESATAE) del año 2007 se remitió al Organismo Supervisor de la Inversión de la Energía (OSINERGMIN) y a la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas.

El Reglamento es un documento que requiere continua actualización y participación de todos para mantenerse vigente, en tal sentido, se presenta la sexta versión actualizada a Marzo de 2014, el cual incluye los aportes y cambios suscitados para la mejora continua de la gestión en seguridad y salud en el trabajo impulsados por la Empresa y la implantación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la Norma OHSAS 18001.

## **2. INTRODUCCIÓN**

El Reglamento Interno de Seguridad contiene normas e instrucciones generales que se han confeccionado pensando en el bien y la seguridad de todos los trabajadores de Edelnor S.A.A. y de las empresas contratistas.

Este reglamento así como sus posteriores modificaciones se difundirá vía intranet y se entregará a todos los trabajadores de EDELNOR S.A.A. mediante medio físico bajo cargo.

El Trabajador debe estudiar el contenido del presente documento y consultar con su jefe inmediato cualquier norma que no comprenda, para pedir una aclaración.

El trabajador deberá cumplir estrictamente el presente Reglamento y colaborará haciendo de la empresa un lugar seguro para trabajar.

El estricto cumplimiento de las reglas de seguridad es necesario para prevenir accidentes. La falta de aplicación de las reglas o sus repetidas y flagrantes violaciones pueden resultar en accidentes junto a lesiones y pérdidas económicas.

El accidente se define como un evento o suceso producido invariablemente por una o varias acciones y/o condiciones inseguras que con frecuencia resultan en lesiones y daños, e interrumpen la terminación de una actividad. Los accidentes son una pérdida innecesaria tanto en recursos humanos como económicos. A pesar de que muchos accidentes se deben a condiciones inseguras y pueden minimizarse con inspecciones periódicas y mantenimiento preventivo, la mayoría de ellos tienen su causa en acciones peligrosas, fallas o errores humanos. Es responsabilidad de cada trabajador cumplir con el presente Reglamento y las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como también con las reglas que se aplican a sus acciones y conductas.

Formarán parte del presente Reglamento todos los manuales, procedimientos y estándares que elabore la Empresa y los existentes en aplicación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Invocamos a todos los trabajadores de la empresa, para que procuren enseñar y orientar a los nuevos trabajadores hacia un comportamiento de acuerdo con las normas de Seguridad e indicarles cualquier posible peligro. Todos los trabajadores tienen la obligación de informar inmediatamente a su jefe inmediato, de las condiciones o prácticas peligrosas o inseguras, que hayan observado.

### 3. DEFINICIONES

**Accidente de Trabajo (AT):** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo. Según su gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser:

- 1) **Accidente leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
- 2) **Accidente incapacitante:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:
  - **Total Temporal:** cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
  - **Parcial Permanente:** cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
  - **Total Permanente:** cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

**Accidente mortal:** Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.

**Actividad:** Ejercicio u operaciones industriales o de servicios desempeñadas por el empleador, en concordancia con la normatividad vigente.

**Actividades, procesos, operaciones o labores de alto riesgo:** Aquellas que impliquen una probabilidad elevada de ser la causa directa de un daño a la salud del trabajador con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo será establecida por la autoridad competente.

**Actividades Insalubres:** Aquellas que generen directa o indirectamente perjuicios para la salud humana.

**Actividades Peligrosas:** Operaciones o servicios en las que el objeto de fabricar, manipular, expender o almacenar productos o sustancias es susceptible de originar riesgos graves por explosión, combustión, radiación, inhalación u otros modos de contaminación similares que impacten negativamente en la salud de las personas o los bienes.

**ANSI:** American National Standards Institute (Instituto Nacional Estadounidense de Estándares).

**Arnés de seguridad:** Dispositivo con un diseño de correas que es ajustado alrededor del trabajador en una manera que contenga el torso y distribuya las fuerzas de retención de caídas al menos sobre los muslos superiores, la pelvis, el pecho y los hombros y provisto de medios de sujeción con otros componentes o subsistemas.

**Atmósfera Peligrosa:** Una atmósfera que puede exponer a los trabajadores al riesgo de muerte, incapacidad o deterioro de la habilidad de auto liberarse (rescatarse o escaparse sin ayuda) de daños o enfermedades debido a una o más de las siguientes causas:

- 1) Gas inflamable, vapor o neblina (rocío) en exceso del 10% de su límite inflamable más bajo (este parámetro se llama, LFL en Inglés).
- 2) Polvo combustible aéreo en una concentración que tenga o exceda su LFL.
- 3) Concentración del oxígeno atmosférico abajo del 19.5%
- 4) Concentración atmosférica de cualquier sustancia para la cual la dosis o el límite de exposición permisible puede resultar en la exposición excesiva de un trabajador a sus dosis permisibles.
- 5) Cualquier otra condición atmosférica que sea inminentemente peligrosa para la vida o la salud.

**Auditoría:** Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo a la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Autoridad Competente:** Ministerio, entidad gubernamental o autoridad pública encargada de reglamentar, controlar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales.

**Autorización (de trabajo):** Autorización u orden para realizar un trabajo específico o permiso para ingresar a un área restringida.

**Barra (Bus):** Un conductor o grupo de conductores que sirven como conexión común para dos o más circuitos.

**Barrera:** Una obstrucción física que se coloca para prevenir el contacto con líneas o equipos energizados, o para prevenir el acceso sin autorización al área de trabajo.

**Bifenil Policlorado (PCB):** Los Bifenilos Policlorados (PCB) son considerados sustancias peligrosas por su alto grado de toxicidad, son fluidos viscosos, incombustibles y no biodegradables.

**Bóveda:** Una abertura sobre o bajo la tierra por la cual puede penetrar el personal y es utilizada para la instalación y/o mantenimiento de equipos y/o cables.

**Charlas de Seguridad Pre Operacional antes de ejecutar la Tarea:** Es una actividad preoperacional en la cual el supervisor conjuntamente con toda la cuadrilla realiza una inspección preliminar a la zona de trabajo antes de iniciar las tareas, con la finalidad de identificar los peligros y evaluar los riesgos existentes, que le permitan establecer las medidas de control. Si existieran condiciones sub-estándares con riesgos potenciales de accidentes, no se deberá iniciar la tarea.

**Capacitación:** Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.

**Causas de los Accidentes:** Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente. Se dividen en:

**1) Falta de control:** Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.

**2) Causas Básicas:** Referidas a factores personales y factores de trabajo:

- **Factores Personales:** Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.
- **Factores del Trabajo:** Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.

**3) Causas Inmediatas:** Son aquellas debidas a los actos o condiciones subestándares.

- **Condiciones Subestándares:** Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.
- **Actos Subestándares:** Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

**Cinturón de Seguridad para el Cuerpo (Eje de posicionamiento):** Correa se coloca alrededor de la cintura y se fija a una línea, cuerda de salvamento o banda de seguridad.

**Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo:** Son aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia en la generación de riesgos que afectan la seguridad y salud de los trabajadores.

**Contratista:** Persona o empresa que presta servicios remunerados a un empleador con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.

**Control de riesgos:** Es el proceso de toma de decisiones basadas en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos a través de la propuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.

**Cultura de seguridad o cultura de prevención:** Conjunto de valores, principios y normas de comportamiento y conocimiento respecto a la prevención de riesgos en el trabajo que comparten los miembros de una organización.

**Correa o Línea de Seguridad:** Una correa o línea provista directa o indirectamente para fijarse a un cinturón de seguridad o arneses. Dichas correas de seguridad pueden aplicarse vertical u horizontalmente.

**Desenergizado:** Cuando ha sido desconectado de todas las fuentes de suministro por la operación del interruptor, apertura de tomas de carga, aperturas de puentes u otra manera del suministro eléctrico; quedando el circuito al potencial de tierra. Sinónimo: muerto o desconectado.

**Dispositivo de Posicionamiento:** Un equipo que al ser utilizado con un cinturón de seguridad o con un arnés permite al trabajador ser retenido en una posición elevada de una superficie vertical, tal como un poste o una torre y le permite trabajar con ambas manos.

**Inspector de Seguridad:** Personal Propio o Contratado que realiza actividades a nombre de la empresa, tiene a su cargo las inspecciones de seguridad de los trabajos que ejecutan los contratistas (supervisor y cuadrilla) en las instalaciones de la empresa, además de contribuir con la gestión integral en las etapas de planificación, implementación, verificación, revisión y mejora continua del sistema de seguridad.

**Electrodo de Puesta a Tierra:** Un conductor enterrado en la tierra usado para mantener el potencial en la tierra en los conductores conectados a éste y para disipar en la tierra la corriente conducida por el mismo.

**Emergencia:** Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Empresa:** Se refiere a EDELNOR S.A.A.

**Energizado:** Eléctricamente conectado a una diferencia de potencial o eléctricamente cargado de modo que tenga un potencial contra tierra. Sinónimo: tensionado, vivo.

**Enfermedad profesional u ocupacional:** Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionada al trabajo.

**Espacio Confinado:** Un espacio encerrado lo suficientemente grande y configurado de tal manera que un trabajador pueda entrar y efectuar el

trabajo asignando; posee medios limitados o restringidos para entrar o salir (algunos ejemplos son tanques, recipientes, silos, tolvas, fosos y áreas con diques); no está diseñado para ser ocupado por los trabajadores de manera continua y posee una o más de las siguientes características: contiene o tiene un potencial conocido por contener una atmósfera peligrosa, contiene material con el potencial de rodear completamente a la persona que entra, tiene una configuración interna de tal manera que una persona pueda quedar atrapada o asfixiarse debido a las paredes internas convergentes o por el piso cuya pendiente se inclina hacia abajo en forma cónica, terminando en una sección transversal más pequeña, o contiene cualquier otro peligro o riesgo reconocido como serio para la salud o seguridad.

**Espacio Encerrado:** Espacio de trabajo tal como un pozo de visita, registro de acceso, bóveda, túnel o chimenea, el cual tiene medios limitados de salida o entrada, y está diseñado para entradas periódicas de los trabajadores bajo condiciones de operación normal, y que bajo condiciones normales no contiene una atmósfera de riesgo, pero que bajo condiciones anormales puede contener una atmósfera peligrosa.

**Equipo Eléctrico:** Un término genérico que incluye accesorios, dispositivos, artefactos, arreglos, aparatos y similares utilizados como parte de una conexión con suministro eléctrico o con sistemas de comunicaciones.

**Ergonomía:** Llamada también ingeniería humana. Es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores a fin de minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador.

**Estudio de Riesgos:** Aquel que permite la identificación, descripción, análisis, evaluación y minimización de los riesgos a la producción, a la propiedad, al personal, al público en general y al medio ambiente, inherentes a la actividad de la empresa para mejorar la productividad y rentabilidad.

**Estudio de Ruidos:** Evaluación y medición de las fuentes primarias y secundarias de generación de ruidos inherentes a la actividad eléctrica que puedan estar afectando directa o indirectamente a los trabajadores. El estudio constará como mínimo de la siguiente información:

- Identificación de las fuentes primarias y secundarias de generación de los ruidos.
- Medición de la intensidad de los ruidos en las fuentes identificadas, estableciendo la metodología del mapeo de los mismos y los equipos de medición (rangos, calibración, etc.)
- Análisis de los resultados obtenidos, estableciendo la comparación de los mismos con la de los límites permisibles establecidos por normas.
- Selección de los sistemas de atenuación (Cambios estructurales, modificación de la ingeniería de diseño del equipo, uso de equipo de protección personal, entre otros.)
- Conclusiones y recomendaciones.

**Equipos de Protección Personal (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y

salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

**Evaluación de riesgos:** Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

**Exposición:** Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo que implica un determinado nivel de riesgo para los trabajadores.

**Fuente de Energía:** Cualquier fuente eléctrica, mecánica, hidráulica, neumática, química, nuclear, térmica u otra fuente de energía que pueda causar daño al personal.

**Gestión de Riesgos:** Es el procedimiento que permite, una vez caracterizado el riesgo, la aplicación de las medidas más adecuadas para reducir al mínimo los riesgos determinados y mitigar sus efectos, al tiempo que se obtienen los resultados esperados.

**Hoja de Datos sobre la Seguridad en el Uso de los Materiales (MSDS):** Documento proporcionado por los fabricantes e importadores de productos químicos, el cual contiene información para los usuarios de sus productos. Esta información incluye datos de las características físicas, riesgo de explosión y fuego, reactividad y riesgos para la salud; precauciones especiales; procedimientos para derrames e incendios.

**Horas – Hombre Trabajadas:** Es el número total de horas trabajadas bajo ciertas condiciones ambientales por los trabajadores, incluyendo los de operación, producción mantenimiento, transporte, etc.

**Identificación de Peligros:** Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

**Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, donde la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

**Incidente Peligroso:** Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

**Inducción General:** Capacitación al trabajador sobre temas generales como política, beneficios, servicios, facilidades, normas, prácticas, y el conocimiento del ambiente laboral del empleador, efectuada antes de asumir su puesto.

**Inducción Específica:** Capacitación que brinda al trabajador la información y el conocimiento necesario que lo prepara para su labor específica.

**Investigación de Accidentes e Incidentes:** Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la

red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

**Inspección:** Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo.

**Lesión:** Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.

**Lugar de trabajo:** Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o adonde tienen que acudir para desarrollarlo.

**Mapa de riesgos:** Es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.

**Medidas de prevención:** Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y que se encuentran dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores. Además, son medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de los empleadores.

**Mosquetón:** Un dispositivo que se cierra así mismo con un seguro, llave u otro arreglo similar, que permanecerá cerrado hasta que sea abierto manualmente. Tales dispositivos incluyen auto cierre, acción sencilla o doble, o ganchos de resorte de doble cierre.

**Peligro:** Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.

**Persona Autorizada:** Se refiere a aquella persona que tiene autoridad para realizar tareas específicas bajo ciertas condiciones, o que ejecuta las órdenes de la autoridad responsable y que está bien informado de la construcción y operación del equipo así como también de los riesgos que se involucran.

**Persona Calificada (para la generación transmisión y distribución de energía eléctrica):** Persona con conocimientos de la construcción y operación de los equipos involucrados en la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, así como también de los riesgos que lleva. El personal calificado debe ser entrenado y competente en:

- 1) Las habilidades y técnicas necesarias para distinguir las partes energizadas expuestas de otras partes del equipo eléctrico;
- 2) Las habilidades y técnicas necesarias para determinar el voltaje nominal de las partes energizadas expuestas;
- 3) La distancia mínima de aproximación correspondiente a los voltajes a los cuales será expuesto el trabajador calificado; y
- 4) El uso apropiado de técnicas de precaución, equipo de protección personal, materiales aislantes y de blindaje, y herramientas aislantes para

trabajar en partes expuestas y energizadas del equipo eléctrico, o cerca de ellas. Un trabajador que está recibiendo capacitación en el trabajo, y que durante dicha capacitación ha demostrado habilidad para realizar tareas en forma segura, de acuerdo a su nivel de entrenamiento, y que está bajo la supervisión directa de un trabajador calificado, se le considera calificado a la realización de dichas tareas. Un trabajador que está recibiendo capacitación en el trabajo debe cumplir con todos los requerimientos de protección contra caídas.

**Plan de contingencias (Plan de emergencias):** Aquel plan elaborado para responder a las emergencias. Documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.

**Programa anual de seguridad y salud en el trabajo:** Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo de un año.

**Procesos, Actividades, Operaciones, Equipos o Productos Peligrosos:** Aquellos elementos, factores o agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, mecánicos o psicosociales, que están presentes en el proceso de trabajo, según las definiciones y parámetros que establezca la legislación nacional y que originen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores que los desarrollen o utilicen.

**Prevención de Accidentes:** Combinación de políticas, estándares, procedimientos, actividades y prácticas en el proceso y organización del trabajo, que establece el empleador con el objetivo de prevenir los riesgos en el trabajo.

**Primeros Auxilios:** Protocolos de atención de emergencia a una persona en el trabajo que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.

**Proactividad:** Actitud favorable en el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo con diligencia y eficacia.

**Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en unas determinadas condiciones y produzca daños a las personas, equipos y al ambiente.

**Riesgo Laboral:** Probabilidad de que la exposición a un factor o proceso peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión.

**Salud:** Es un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.

**Salud Ocupacional:** Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades.

**Seguridad:** Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.

**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado.

**Señales o Letreros de advertencia:** Indicaciones, letreros, rótulos, que dan directivas a seguir para evitar riesgo eléctrico, u otros peligros y que su cumplimiento ayuda a un desarrollo de actividades con mayor seguridad.

**Supervisor (Jefe de Cuadrilla):** Personal calificado y autorizado para realizar actividades para la empresa, es el encargado directo del trabajo o trabajos específicos. (Dependiendo de la clasificación local, esta persona puede ser líder de brigada, jefe de cuadrilla, guía o supervisor de trabajo, supervisor u operario).

**Trabajador:** Toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.

**Tarjeta de liberación de circuito:** Es la tarjeta que el Operador de Maniobras entrega al responsable del trabajo o deja sobre el equipo de mando del circuito, anotando en ella el nombre del responsable del trabajo, los datos precisos y condiciones en que se entrega el circuito. El N° de clave del circuito o equipo fuera de servicio será registrado por el responsable de trabajo toda vez que sea proporcionado por el operador del sistema.

**Tarjeta de seguridad del personal:** Es la tarjeta que el responsable del trabajo entrega a las personas que ingresaran al circuito liberado, antes de iniciar el trabajo registrando en ella los datos precisos del circuito a intervenir y el N° de clave que proporciona el operador del sistema en nombre del Centro de Operaciones.

**Visibilidad Reducida:** Tiempo cuando la visibilidad normal está reducida debido a insuficiente luz natural (amanecer o atardecer) o condiciones adversas del clima tales como niebla, lluvia intensa o nieve.

## 4. OBJETIVOS

El presente reglamento tiene como objetivos:

- a) Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.

- b) Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en todos los trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a fin de evitar y prevenir daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos en las diferentes actividades ejecutadas, facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.
- d) Proteger las instalaciones y bienes de la empresa, entidad privada, con el objetivo de garantizar la fuente de trabajo y mejorar la productividad.
- e) Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de prevención entre los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso entre los que presten servicios de manera esporádica en las instalaciones del empleador, con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## **5. ALCANCE**

El alcance del presente Reglamento comprende a todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla EDELNOR S.A.A. en todas sus sucursales/filiales/dependencias. Por otra parte, establece las funciones y responsabilidades que con relación a la seguridad y salud en el trabajo deben cumplir obligatoriamente todos los trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades totales o parcialmente en las instalaciones de EDELNOR S.A.A.

## **6. LIDERAZGO Y COMPROMISO DE LA EMPRESA**

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de EDELNOR S.A.A., quien asume el liderazgo y compromiso de estas actividades en la organización. EDELNOR S.A.A. delega las funciones y la autoridad necesaria al personal encargado del desarrollo, aplicación y resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, quien rinde cuentas de sus acciones a EDELNOR S.A.A. o autoridad competente; ello no lo exime de su deber de prevención y, de ser el caso, de resarcimiento.

En concordancia con ello, la Alta Dirección se compromete a:

- a) Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- b) Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, fomentando el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de disposiciones que contiene el presente reglamento.

- c) Proveer los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- d) Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo, definidos y medir el desempeño en la seguridad y salud llevando a cabo las mejoras que se justifiquen.
- e) Operar en concordancia con las prácticas aceptables de la empresa y con pleno cumplimiento de las leyes y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo.
- f) Investigar las causas de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes; así como desarrollar acciones preventivas en forma efectiva.
- g) Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a los trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus labores.
- h) Mantener un alto nivel de alistamiento para actuar en casos de emergencia, promoviendo su integración con el Sistema Nacional de Defensa Civil.
- i) Exigir que los proveedores y contratistas cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo.
- j) Respetar y cumplir las normas vigentes sobre la materia.

## **7. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

EDELNOR S.A.A., como empresa distribuidora y comercializadora de energía eléctrica, está comprometida en mantener y mejorar el bienestar de todos sus trabajadores y el desempeño en seguridad en el trabajo. Esto se logra mediante el mejoramiento continuo, la identificación, evaluación y control de sus riesgos, a través de una adecuada planeación e implementación de objetivos y metas, los programas de seguridad y salud en el trabajo y exámenes médicos ocupacionales.

Todos los trabajadores de los diferentes niveles de la Compañía, son responsables de mantener una cultura de Seguridad y Salud Ocupacional, convirtiéndola en un estilo de vida, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos y, con la legislación peruana vigente y otros requisitos suscritos por la Empresa relacionados con los peligros de Seguridad y Salud Ocupacional, generando de esta forma valor a la Compañía.

Los siguientes son los principios de rigurosa aplicación que orientan la implementación de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional:

- Integrar la gestión de prevención de riesgos laborales y salud ocupacional a la estrategia empresarial de la Compañía.
- Identificar los peligros y evaluar y controlar los riesgos vinculados a la salud ocupacional y los riesgos críticos producidos en nuestros procesos e instalaciones.
- Divulgar la presente política entre todos los trabajadores de EDELNOR S.A.A., con el propósito de que asuman el compromiso y responsabilidad frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y mantenerla a disposición de las partes interesadas.
- Promover la sensibilización y conciencia por la Seguridad Industrial y la Salud Ocupacional, mediante la implementación de programas de capacitación y entrenamiento.

- Fomentar en los contratistas una actitud de seguridad en el desarrollo de los trabajos y las actividades que ejecutan para EDELNOR S.A.A., que sean coherentes con la Política y los principios de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Supervisar en los sitios de trabajo el cumplimiento de los procedimientos, normas y obligaciones legales relacionadas con la administración de la salud ocupacional, seguridad industrial, higiene industrial y control de emergencias.
- Monitorear permanentemente la salud de los empleados, con la finalidad de prevenir lesiones y enfermedades mediante exámenes médicos de ingreso y, controles clínicos periódicos de acuerdo a los riesgos a los que estén expuestos en los diferentes ambientes de trabajo.
- Prevenir e informar a los usuarios y público en general sobre el uso seguro y responsable de la electricidad y riesgos inherentes a la misma, para ayudarlos a evitar accidentes en el hogar o en la vía pública.

## **8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR**

EDELNOR S.A.A. es responsable de adoptar las medidas necesarias para la seguridad y salud de los trabajadores, incluyendo las de prevención de los riesgos ocupacionales, de información y de formación. El costo de las medidas relativas a la seguridad y salud en el trabajo no debe recaer de modo alguno sobre los trabajadores. Con relación al Reglamento, EDELNOR S.A.A. tiene las siguientes obligaciones:

- a) Responsabilizarse frente al Estado y terceros respecto al cumplimiento del Reglamento, por sí misma o por sus contratistas (incluye a los subcontratistas). El contratista responde frente a EDELNOR S.A.A. por el cumplimiento del Reglamento por parte de sus propios trabajadores.
- b) Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con las actividades que se desarrollen en sus instalaciones, mediante la elaboración de Procedimientos de trabajos específicos para las actividades determinadas con riesgo no tolerable, así como de una eficaz supervisión para su cumplimiento.
- c) Realizar y mantener actualizada una completa evaluación y control de los riesgos existentes en las diferentes actividades de EDELNOR S.A.A.
- d) EDELNOR S.A.A. realizará auditorías periódicas a fin de que se compruebe si el Sistema de Gestión en EDELNOR S.A.A. es el adecuado para la prevención de los riesgos laborales, siendo realizadas por auditores independientes. En la consulta sobre la selección del auditor y en todas las fases de la auditoría, incluido el análisis de los resultados de la misma, se requerirá la participación de los trabajadores o sus representantes.
- e) Las auditorías a que se refiere el literal d) deben permitir a la administración de EDELNOR S.A.A. que la estrategia global del Sistema de Gestión logre los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del Sistema. Sus resultados deben ser comunicados al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a los trabajadores y a sus representantes.
- f) Adoptar las medidas necesarias para que el personal propio y de sus contratistas reciban información y las instrucciones adecuadas, con relación a los riesgos existentes en las diferentes actividades; así como las

- medidas de protección y prevención correspondientes para la seguridad y salud laboral.
- g) Ejecutar los programas de adiestramiento y capacitación en seguridad para sus trabajadores incluyendo a su personal contratado y al personal de sus contratistas, especialmente en los riesgos críticos determinados en su Estudio de Riesgos o aquellas tareas en donde se hayan producido accidentes de trabajo.
  - h) La capacitación y entrenamiento debe ser parte de la jornada laboral, para que se logren y mantengan las competencias establecidas por la EDELNOR S.A.A. para cada puesto de trabajo.
  - i) Realizar no menos de cuatro capacitaciones al año en materia de seguridad y salud en el trabajo.
  - j) Otorgar, supervisar y, cuando corresponda, realizar ensayos periódicos de los equipos de protección e implementos de seguridad entregados a sus trabajadores de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento y las Normas Técnicas Peruanas (NTP) de INDECOPI, en ausencia de NTP conforme a normas internacionales IEC "Internacional Electrotechnical Commission" o ISO "International Organization for Standardization"; o de normas reconocidas tales como: ANSI "American National Standards Institute", ASTM "American Society for Testing and Materials", entre otras, para los casos en que no estén considerados tanto en las Normas Técnicas Peruanas o internacionales.
  - k) Verificar que el personal contratista (subcontratista) disponga de los equipos de protección e implementos de seguridad que satisfagan los requerimientos normativos enunciados.
  - l) Establecer las medidas y dar instrucciones necesarias para que, en caso de peligro grave, inminente e inevitable, los trabajadores tanto de EDELNOR S.A.A. como de sus contratistas puedan interrumpir su actividad y, si fuera necesario, abandonar de inmediato el lugar de trabajo.
  - m) Ejecutar programas de inspecciones periódicas y observaciones planeadas de seguridad en el trabajo de las actividades eléctricas que desarrolla.
  - n) Ejecutar tareas de supervisión al personal involucrado en tareas de construcción, operación, mantenimiento y/u obras.
  - o) Proponer al Comité o Supervisor, según corresponda, el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de EDELNOR S.A.A.
  - p) Garantizar que los trabajadores y sus representantes participen en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, incluidas las disposiciones relativas a situaciones de emergencia.
  - q) Autorizar la práctica de exámenes médicos iniciales, anuales y de retiro o término de la relación laboral de sus trabajadores, de acuerdo a los riesgos de sus labores, así como verificar su cumplimiento por los contratistas. Asimismo, EDELNOR S.A.A. garantiza la confidencialidad de los actos médicos.
  - r) Cubrir las aportaciones del Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo para todos los trabajadores para efecto de las coberturas por accidente de trabajo y enfermedades profesionales y de las pólizas de accidentes, de acuerdo con la legislación laboral vigente; y, verificar su cumplimiento y vigencia por los contratistas.
  - s) Mantener un registro de las enfermedades profesionales de los trabajadores en general y otro de accidentes e incidentes de trabajo que ocurrieran en sus instalaciones. Estos registros se mantendrán, por lo

- menos, durante los últimos cinco años, en archivos impresos debidamente foliados.
- t) Tener información escrita de la nómina del personal del contratista que efectúe los trabajos y de los Supervisores responsables de las cuadrillas o grupos; así como la información de la fecha de inicio o reinicio de las labores, el plazo y la secuencia de las faenas, a fin de coordinar las actividades de supervisión y medidas de seguridad.
  - u) Asegurar que se coloque avisos y señales de seguridad para la prevención del personal y público en general, antes de iniciar cualquier obra o trabajo.
  - v) Asegurar la disponibilidad permanente de un vehículo para la evacuación de accidentados que requieran atención urgente en centros hospitalarios. El vehículo deberá contar en forma permanente con botiquines u otros elementos de primeros auxilios. En casos especiales de difícil acceso, se dispondrá de un medio efectivo de transporte apropiado para el lugar del accidente, que garantice la inmediata atención del accidentado.
  - w) Adoptar un sistema eficaz de control para que sus contratistas cumplan con el Reglamento y demás normas de seguridad, previniendo la ocurrencia de accidentes.
  - x) Cumplir con las disposiciones del presente Reglamento y publicarlo en la intranet, así como de sus posteriores modificatorias, poniendo en conocimiento a todos los trabajadores de EDELNOR S.A.A.
  - y) Cumplir con lo dispuesto por el Código Nacional de Electricidad y demás normas técnicas aplicables.

## **9. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES**

Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como también tienen las obligaciones inherentes a sus actividades. Forman parte de estos derechos y obligaciones:

- a) Derecho a la información, consulta y participación, formación en materia preventiva, paralización de la actividad en caso de riesgo grave e inminente; y, vigilancia de su estado de salud.
- b) Los trabajadores con relaciones de trabajos temporales o eventuales, así como los contratados por las Entidades de servicio temporal, tienen derecho a través de sus Entidades, al mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud que los restantes trabajadores que prestan sus servicios.
- c) Usar correctamente los equipos e implementos de protección personal, cuidando de su buen estado de conservación en forma permanente durante el tiempo que estén laborando en EDELNOR S.A.A.
- d) Utilizar correctamente las máquinas, aparatos, herramientas, equipos de transporte y otros medios con los que desarrollen su actividad.
- e) No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y capacitados.
- f) Utilizar ropa de trabajo, instrumentos o herramientas de trabajo proporcionados por EDELNOR S.A.A. o contratista.
- g) Comunicar inmediatamente a su jefe inmediato o jefe de seguridad acerca de las condiciones y actos inseguros que se observen en el desarrollo del trabajo.

- h) Velar por el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso se adopten, por su propia seguridad y salud en el trabajo, y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad, a causa de sus acciones u omisiones en el trabajo.
- i) Participar activa y responsablemente en la difusión de las normas, programas y planes de seguridad de EDELNOR S.A.A., así como en la elección de representantes de los trabajadores ante el Comité o Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- j) Colaborar plenamente en las investigaciones de los accidentes en su ámbito de trabajo.
- k) Pasar por un examen médico inicial, anual y al término de la relación laboral, determinado por EDELNOR S.A.A. o la contratista, según sea el caso, y otros controles preventivos de salud ocupacional, para establecer la aptitud del trabajador con relación a las actividades que desarrolla.
- l) Comunicar de inmediato a EDELNOR S.A.A. o contratista, en caso de sufrir enfermedad contagiosa, para que se aplique las medidas correspondientes.
- m) Cumplir con las disposiciones del presente Reglamento.

## **10. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La Empresa tiene constituido los comités siguientes, lo cual da cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas.

- Comité Ejecutivo de Seguridad y Salud Ocupacional
- Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional
- Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de Contratistas
- Comités Técnicos de Seguridad
- Área de Salud y Seguridad Laboral
- Comité de Emergencias

### **10.1 Comité Ejecutivo de Seguridad y Salud Ocupacional**

Está conformado por:

- a) Gerente General o su representante, quien preside el comité.
- b) Por todos los Gerentes y Subgerentes de la Empresa
- c) Jefe del Área de Salud y Seguridad Laboral

#### **10.1.1 Funciones del Comité Ejecutivo de Seguridad y Salud Ocupacional**

- Proponer e impulsar medidas de optimización y mejora en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Revisar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Decidir y proponer planes de acción ante situaciones especiales que puedan comprometer la seguridad y salud Ocupacional de los trabajadores.
- Debatar los Objetivos, Metas y Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo considerando los requisitos legales y los riesgos significativos, asignando responsabilidades y medios para su cumplimiento.

- Revisar la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de EDELNOR S.A.A. realizando el seguimiento de los Objetivos y Metas en Seguridad y Salud, del grado de cumplimiento de la legislación y los requisitos en Seguridad y Salud En el Trabajo aplicables.

## **10.2 Comité de Seguridad y Salud Ocupacional**

---

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado según lo determina la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y su Reglamento - Decreto Supremo N° 005-2012-TR. Así como lo indicado en el "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad" RM-111-2013-MEM.

### **10.2.1 Funciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional**

- a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Proponer y recomendar las políticas de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST).
- d) Proponer y recomendar actividades del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST) de la Entidad. Así como reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el referido Programa Anual.
- e) Aprobar el Plan Anual de Capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- f) Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g) Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud de la Entidad.
- h) Velar por la correcta aplicación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud de la Entidad y velar por su correcta aplicación, contribuyendo a su difusión y enseñanza.
- i) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo, así como el presente reglamento.
- j) Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- k) Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo y la solución de problemas de seguridad mediante la comunicación eficaz, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- l) Proponer sanciones administrativas por el incumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Entidad y reconocimientos al desempeño del personal que destaque por sus acciones o aportes a favor de la prevención.
- m) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- n) Mantener cuando corresponda la coordinación permanente con los subcomités de seguridad.

- o) Analizar las causas de los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales emitiendo y difundiendo las recomendaciones correctivas dentro de la Entidad.
- p) Considerar las circunstancias y verificar que se realice la investigación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos. En el caso de accidentes incapacitantes y mortales, se realizará la referida investigación de manera inmediata.
- q) El proceso de investigación estará a cargo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien podrá recurrir a las comisiones Técnicas de Seguridad de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad en concordancia con la normativa vigente.
- r) Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador. Dicha información debe ser canalizada ante los niveles correspondientes para aplicar las medidas correctivas o de control necesarias.
- s) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- t) Velar que se haga reconocimientos médicos profesionales a todos los trabajadores de la Entidad al menos una vez al año y en los casos que se requieran.
- u) Comprobar la vigencia y actualización del Plan de Contingencias para la atención de situaciones de emergencias.
- v) Promover y vigilar que se establezca prácticas de primeros auxilios; y, de atención de emergencia para los trabajadores.
- w) Participar en las inspecciones periódicas de las áreas de trabajo a fin de verificar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo; e, informar a la dirección de la Entidad de los defectos y peligros detectados, proponiendo la adopción de medidas preventivas necesarias y oportunas para reducir riesgos de accidentes y enfermedades profesionales.
- x) Promover y verificar la difusión de los conceptos de seguridad y salud en el trabajo mediante conferencias, cursillos, prácticas y simulacros, sistemas de señalización, concursos sobre el tema y el establecimiento de un sistema de sugerencias de los trabajadores.
- y) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- z) Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- aa) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.
- bb) Llevar un registro de Actas de control del cumplimiento de los acuerdos.
- cc) En caso exista un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, éste desarrollará sus funciones ciñéndose a lo señalado en la Ley N° 29783, el Reglamento y a la norma del sector. Se deberá llevar un registro donde consten los acuerdos adoptados con la máxima autoridad de la Entidad.

- dd) Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
- El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
  - La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas.
  - Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
  - Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **10.2.2 Elección de los Representantes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional**

La conformación y número de miembros del Comité es de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 29783 y su Reglamento. En ese sentido, EDELNOR S.A.A. designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, entre el personal de dirección y confianza. Del mismo modo, los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con excepción del personal de dirección y confianza.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional está conformado por el Presidente, el Secretario y los demás miembros integrantes del Comité designados de acuerdo a lo establecido en el párrafo precedente.

### **10.3 Comités Técnicos de Seguridad**

---

Se ha conformado Comités Técnicos en las Gerencias que realizan actividades con trabajadores contratistas o con personal propio expuesto a riesgo eléctrico, trabajos en alturas, obras civiles o mantenimiento en general.

Formarán parte del Comité Técnico de Seguridad de las Gerencias, todos los Jefes que pertenezcan a dicha Gerencia, y los representantes del Área de Salud y Seguridad Laboral.

#### **10.3.1 Funciones de los Comités Técnicos de Seguridad**

Las funciones de los Comités Técnicos de Seguridad son las siguientes:

- Apoyar al Área de Salud y Seguridad Laboral e informar al Comité Ejecutivo en todo lo relacionado con la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Debatir, elaborar y proponer al Comité Paritario los Objetivos, Metas y Programas en Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando los requisitos legales y los riesgos presentes en cada proceso, recomendando medidas de control y, una vez aprobados, promover su implementación en las áreas de la Compañía.
- Decidir y proponer acciones ante situaciones especiales que puedan comprometer el comportamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo de EDELNOR S.A.A. e informar al Área de Salud y Seguridad Laboral.
- Revisar y debatir en primera instancia los Procedimientos Técnicos de Seguridad propuestos por las respectivas áreas técnicas.
- Evaluar globalmente las no conformidades y las acciones correctivas propuestas.
- Proponer e impulsar acciones formativas en Seguridad y Salud Ocupacional.

- Proponer los equipos de auditoría.
- Revisar la Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional de sus respectivas áreas, realizando el seguimiento de los Objetivos y Metas, el grado de cumplimiento de la legislación y los requisitos en Seguridad y Salud Ocupacional aplicables.
- Proponer y estimular la adopción de medidas de optimización y mejora del comportamiento en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Detener procesos en los cuales no se cumplan los estándares de seguridad exigidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Reportar cualquier condición insegura que sea observada para que sea corregida de inmediato.
- Promover actividades dentro de sus áreas, tendientes a generar un mayor nivel de sensibilización con respecto a la Seguridad y Salud Ocupacional en el personal.
- Se realizarán reuniones de los Comités Técnicos con la frecuencia que se considere necesaria para el logro de los objetivos y metas propuestas.
- El contenido de las reuniones de los Comités Técnicos quedará registrado en un acta elaborada por el Área de Salud y Seguridad Laboral quien archivará el original.

## **10.4 Comité de Emergencia**

---

### **10.4.1 Comité de Emergencia para Sismos e Incendios**

- EDELNOR S.A.A., tiene un Comité de Emergencia para sismos e incendios, definido en el Manual de Crisis Operativo Regional para Emergencia Máxima (POE), donde se establece procedimientos de evacuación, asigna responsabilidades a personas específicas, provee la notificación a agencias externas, establece los medios de comunicación, provee reacción interna a emergencias y prepara la instalación para otras acciones efectivas. Dichas acciones son verificadas anualmente mediante la realización de simulacros, los cuales son ejecutados por todas las sedes de trabajo de EDELNOR S.A.A.
- Este Comité de Emergencia, actuará en las fases de prevención, emergencia y rehabilitación y en caso de siniestros de magnitud importantes, actuará de acuerdo a lo dispuesto por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD (Ley N<sup>o</sup> 29664). Una de las tareas prioritarias que tendrá, en caso de atender desastres como sismos, incendios, inundaciones y otros siniestros de magnitud importante, es proteger la vida humana del personal de EDELNOR S.A.A y los visitantes que se encuentran en sus instalaciones.
- El Comité de Emergencia para Sismos e Incendios de EDELNOR S.A.A., estará presidido por el Gerente General y conformado por el Gerente de Recursos Humanos y Organización, el jefe del Área de Salud y Seguridad Laboral, el jefe de Seguridad Patrimonial y el jefe de Servicios Generales.

## **10.5 Área de Salud y Seguridad Laboral**

---

Es el área responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, con las siguientes funciones:

- Diseñar, implementar y administrar el Programa de Salud Ocupacional de EDELNOR S.A.A. basado en el Panorama de Riesgos real y evaluado que determine las medidas de control de los riesgos laborales y las actividades a desarrollar.

- Elaborar, divulgar y controlar la aplicación de normas de seguridad en dependencias o labores específicas.
- Establecer la necesidad de los equipos de protección personal de acuerdo a la administración de los riesgos laborales de los diferentes procesos y determinar especificaciones técnicas para su adquisición, pruebas de control de calidad, asignación, uso y control de estado para su reposición.
- Evaluar las condiciones de inseguridad, establecer correctivos inmediatos y si es el caso interrumpir prácticas de trabajo inseguras.
- Investigar en forma conjunta con el Comité Paritario, los Accidentes de Trabajo e incidentes laborales cuya consecuencia sea de característica mortal, invalidez o incapacidad permanente parcial.
- Mantener la información actualizada con respecto a nuevos procedimientos en materia de prevención de Accidentes de Trabajo.
- Realizar inspecciones a los sitios de trabajo con el fin de verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y la utilización de elementos de protección personal en el desarrollo de los trabajos por parte de personal propio y de empresas contratistas.
- Participar en los programas de capacitación y entrenamiento enfocados al control operativo de los riesgos.
- Difundir la Política de Seguridad y Salud Ocupacional de EDELNOR S.A.A. a las empresas contratistas.
- Brindar una supervisión sobre las funciones y actividades realizadas, con el objetivo de prevenir la ocurrencia de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Interpretar conjuntamente con el área legal y mantener la información actualizada sobre las Leyes y Normativa relacionadas con la prevención de Accidentes de Trabajo y estudiar su aplicación en la Compañía.
- Llevar los registros de accidentalidad, indicadores y estadísticas de las actividades de prevención desarrolladas en el Programa de Salud Ocupacional.
- Elaborar el Plan de Emergencia para las sedes, realizar simulacros de evacuación y efectuar el seguimiento de los mismos.
- Dirigir y coordinar las actividades de los Comités Técnicos de Seguridad y Salud Laboral.
- Asegurar que en los programas de evaluación a los contratistas se considere el cumplimiento de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional, normatividad y demás disposiciones establecidas, así como los procedimientos técnicos y de seguridad de EDELNOR S.A.A.
- Coordinar los Planes y Programas de Capacitación y Sensibilización en Seguridad y Salud Ocupacional. Dicho programa se elaborará en coordinación con las jefaturas correspondientes.
- Elaborar los informes sobre temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, tanto internos como externos.
- Verificar que el control, mantenimiento, ajuste y calibración de los equipos de medición correspondientes a parámetros de Seguridad y Salud en el Trabajo de los que sea responsable se realice con la periodicidad adecuada.
- Coordinar la realización del Comité de Seguridad establecido con los contratistas.
- Asesorar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Archivar y custodiar los documentos generados relativos a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Detener procesos en los cuales no se cumplan los estándares de seguridad exigidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Tomar decisiones de carácter técnico, relacionadas con la normatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base en criterios de alta eficiencia.
- Tomar decisiones preventivas y correctivas concernientes a los riesgos ocupacionales presentes en los procesos desarrollados en EDELNOR S.A.A.
- Evaluar la eficacia de las acciones preventivas y correctivas implementadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar seguimiento y vigilar el cumplimiento de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo de los diferentes sectores de la Empresa y el de los contratistas.

## **11. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

EDELNOR S.A.A. proporciona a sus trabajadores equipos de protección adecuados, según el tipo de trabajo de riesgo específico presentes en el desempeño de sus funciones, cuando no se puedan eliminar en su origen los riesgos laborales o sus efectos perjudiciales para la salud este verifica el uso efectivo de los mismos.

### **11.1 Vestimenta**

- Todos los trabajadores deberán usar siempre ropa y zapatos adecuados al tipo de trabajo particular que están realizando y que se encuentra de acuerdo al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad (RESESATE).
- Deberá usarse las prendas de protección otorgadas por la empresa de acuerdo a la actividad que realiza el trabajador. Casco de seguridad dieléctrico, anteojos de protección y guantes de seguridad.
- Se utilizará calzado específico al tipo de trabajo realizado; con exposición a choques eléctricos; impactos, aplastamiento y golpes; la humedad y el agua y líquidos corrosivos o químicos.
- Cada trabajador deberá usar guantes apropiados para el trabajo que desempeña. No deben usarse guantes protectores de hule como guantes de trabajo.
- No deberán usarse anillos, cadenas, ni joyería innecesaria mientras se sube o se baja de estructuras o vehículos o mientras se realiza cualquier tarea donde un anillo puede quedar atrapado o enganchado en un elemento saliente. Los anillos y relojes de pulsera con caja metálica y relojes de banda no deben usarse mientras se trabaja con equipo energizado o cerca de líneas energizadas.
- Los trabajadores deberán referirse a las Políticas de la Empresa para requisitos adicionales sobre ropa, calzado o vestimenta en general de trabajo. Los operadores de campo deben usar ropa ignífuga para efectuar las maniobras de conexión/desconexión de las redes o circuitos.

### **11.2 Protección para los Ojos y Rostro**

Los elementos de protección para ojos y rostro para los trabajadores que realizan actividades son los siguientes:

- a) Lentes de seguridad (con barreras laterales): Protegen al trabajador de los impactos frontales con partículas despididas al aire y el polvo.

- b) Careta facial.- Proveen protección adicional para trabajos extremadamente peligrosos. Sin embargo, estas no están diseñadas para ser usadas por sí solas cuando haya presencia de partículas en suspensión, en ese caso siempre deben ser acompañadas con lentes de seguridad con barreras laterales.
- c) Careta con Mentonera: Es un tipo especial de protección visual y facial, diseñada especialmente para electricistas que estén expuestos peligrosamente a efectos del arco eléctrico.
- d) Capucha Ninja: Usada con la careta facial o la careta con mentonera nos brinda protección complementaria contra las altas temperaturas provocadas en caso de arco eléctrico.
- e) Máscara para Soldar: Este tipo de protección debe bloquear las chispas y filtrar la luz ultravioleta y otras.
- f) Lentes con protección UV: Nos brindan protección a la vista contra la radiación solar

Los elementos de protección anteriormente mencionados deben usarse cuando los trabajadores realicen las siguientes actividades:

- Perforando o cortando piedra, ladrillos, concreto, pintura, revestimiento de tuberías o metal.
- Esmerilando, puliendo o cepillado de alambre.
- Soldando, cortando o calentando con equipo oxiacetilénico (deberán usarse lentes oscuros debidamente aprobados).
- Perforando objetos sobre la cabeza con taladro manual o eléctrico.
- Utilizando herramientas eléctricas tales como taladros, motosierras o lijadoras.
- Polvo o partículas volantes (el aire comprimido usado para propósitos de limpieza debe mantenerse a una presión menor de 30 psi (libras / pulgada cuadrada), y luego debe usarse una protección efectiva contra virutas o astillas, además de una protección personal).
- Usando sopletes, vaciando plomo caliente o compuestos calientes, o usando otras sustancias calientes o perjudiciales.
- Manejando ácidos, cáusticos, clorines, amonio u otros líquidos y gases similares, excepto cuando se usan cobertores completos para cabeza debidamente aprobados (es necesario el uso de lentes de seguridad para el trabajo con estas sustancias químicas y gases).
- Cepillando virutas.
- Realizando soldadura tipo termita, "thermite" (soldadura aluminio térmica).
- Desprendimiento de partículas volantes causadas por otros trabajadores, si el trabajador se encuentra dentro del alcance de tales partículas (se podrá usar una pantalla o criba de protección adaptada alrededor del área de trabajo).
- Cualquier otro peligro o daño para los ojos o por las indicaciones de un supervisor o capataz.
- Se deberán usar lentes de seguridad cuando exista la posibilidad de un desperfecto eléctrico en cualquier momento.
- Utilizando herramientas eléctricas.

Asimismo, todo aquel trabajador que se encuentre expuesto de forma prolongada a la radiación solar deberá usar lentes con protección UV.

### **11.3 Protección de las Vías Respiratorias**

---

- Todo trabajador será protegido contra los riesgos de atmósferas peligrosas originados por polvos, humos, nieblas, gases o vapores tóxicos.
- Los equipos protectores del aparato respiratorio cumplirán, por lo menos, los siguientes requisitos y condiciones:
  - a) Serán apropiados al tipo de riesgo.
  - b) Serán de diseño anatómico y ajustadas al contorno facial, cuyo material en contacto será de goma especialmente tratada o de neoprene.
  - c) Se mantendrá su conservación y se vigilará su utilidad.
  - d) Sólo se utilizará respiradores o mascarillas con filtros en áreas donde existan riesgos indicados en el estudio correspondiente (escasa ventilación, con nieblas, polvos, partículas o vapores orgánicos). Los filtros serán reemplazados cuando se saturen o en función del tiempo de utilización, lo que ocurra primero.
  - e) Se almacenarán en compartimientos secos, amplios y de temperatura adecuada.

### **11.4 Protección Contra Caídas**

---

- Cuando un trabajador está expuesto a una caída de más de 1.50 mts de altura, el trabajador deberá protegerse utilizando un equipo contra caídas o dispositivos de posicionamiento tales como, arneses, tie-off o eslinga de anclaje, eslinga de posicionamiento o cinturones de seguridad y línea de vida o cuerda estática, freno de cuerda y mosquetón para ascenso y descenso en escaleras. Cuando se seleccionan equipos contra caídas o dispositivos de posicionamiento se debe dar consideración al tipo de trabajo a ser ejecutado y a los límites de carga de impacto en el cuerpo del que lo usa en caso de una caída libre.
- Los trabajadores deben instalar el equipo contra caídas de tal manera que no caigan o contacten cualquier objeto bajo a mas de 1.50 mts de altura. Cuando se usan los dispositivos de posicionamiento deben ser capaces de soportar una carga de impacto y estar colocados arriba del cinturón de seguridad del trabajador o puntos de unión de los arneses.
- Los cinturones de seguridad deben usarse ajustados justo arriba de las caderas del trabajador.
- Los trabajadores deberán evitar el uso de las siguientes conexiones de gancho mosquetón de correas de seguridad para eliminar la posibilidad de un desenganche accidental:
  - Ganchos de mosquetón sin seguros.
  - Dos (o más) ganchos de mosquetón conectados a un anillo D.
  - Dos ganchos de mosquetón conectados uno con otro.
  - Un gancho de mosquetón conectado en su misma correa de seguridad.
  - Dimensiones no adecuadas de un anillo D, soporte u otra conexión a la dimensión del gancho mosquetón.
    - Los ganchos de mosquetón no pueden estar conectados a lazos hechos en correas de seguridad tipo rieles.
    - Cada trabajador deberá estar protegido por una correa de seguridad separada cuando se usan líneas de seguridad vertical. La línea de seguridad deberá estar debidamente lastrada en el suelo y terminada para impedir que un dispositivo como una agarradera se suelte de ella.

- Las líneas de seguridad horizontales deberán estar limitadas a dos personas a la vez entre apoyos.
- Antes de cada uso, el trabajador deberá inspeccionar visualmente todo el equipo contra caídas y dispositivos de posicionamiento para detectar cortes, quebraduras, desgarres o abrasiones, estiramiento indebidos, deterioro en general, moho o manchas de humedad defectos operacionales, daños por calor, ácido u otra corrosión El equipo que muestre cualquier defecto debe ser puesto fuera de servicio.
- Los trabajadores deben guardar todo el equipo contra caídas y dispositivos de posicionamiento en un lugar seco y fresco, el cual no debe estar expuesto a la luz directa del sol.
- Los trabajadores no deben utilizar el equipo contra caídas o dispositivos de posicionamientos hasta que haya sido capacitados debidamente para su uso.
- Los trabajadores deben cumplir con las normas aprobadas para trabajos en altura.

### **11.5 Protección para la Cabeza**

---

- Todos los trabajadores deberán usar un equipo apropiado de seguridad para la cabeza en áreas donde caen objetos, existe contacto eléctrico u otros riesgos que puedan causar lesión en la cabeza y donde lo requiera la norma de la Empresa.
- El equipo de seguridad para la cabeza, o conjunto de banda para la cabeza, no deberá deformarse o alterarse en ninguna manera, sin previa autorización.
- Los cascos y capuchas aprobadas deben ser usados cuando se estén soldando con hidrógeno, heliarco y arco eléctrico.
- Para mayor información adicional con relación a los requisitos de protección para la cabeza referirse a la Norma ANSI Z89.1 para trabajadores y ANSI Z89.2 para trabajadores eléctricos.

### **11.6 Protección Auditiva**

---

- En zonas de trabajo donde los equipos generen ruidos por encima de 80 dB (escala A) es obligatorio el uso de equipo de protección auditiva, el cual se empleará durante todo el tiempo de exposición al ruido. Los elementos de protección auditiva serán siempre de uso individual.
- Para la protección contra los ruidos se dotará a los trabajadores que hayan de soportarlos, de tapones endoaurales, protectores auriculares con filtros, orejeras de almohadilla, discos o casquetes antirruídos o dispositivos similares.

### **11.7 Protección de las Extremidades Superiores**

---

- La empresa debe proporcionar los implementos necesarios para la protección de las extremidades superiores de los trabajadores para las diferentes labores que realizan. Los guantes dieléctricos deben cumplir con la norma IEC 903 "Specification for Gloves and Mitts of Insulating Material for Live Working" tomando en cuenta además, según el caso, lo siguiente:

- a) Para los trabajos de acarreo de materiales diversos, reparación de veredas, de mecánica pesada, de manejo de piezas o materiales punzo cortantes, abrasivos y otros, se empleará guantes de cuero resistentes y reforzados.
  - b) En los trabajos en líneas o equipos eléctricos o para las maniobras con electricidad se empleará guantes dieléctricos en buen estado que lleven marcados en forma indeleble la tensión máxima para el que han sido fabricados, dichos guantes deberán ser de la talla apropiada de los trabajadores
  - c) En los trabajos de soldadura eléctrica o autógena, se empleará guantes de mangas de cuero al cromo o equivalente.
  - d) Para la manipulación de ácidos o sustancias corrosivas se empleará guantes de manga larga de neoprene o equivalente.
  - e) Para la manipulación de materiales o piezas calientes, se empleará guantes de cuero al cromo o equivalente.
- Debe verificarse que los equipos de protección de las manos, antebrazos y brazos por medio de mitones, guantes, mangas que usen los trabajadores, no provoquen dificultades mayores para su movimiento. Los trabajadores que estén utilizando dichas protecciones no deben acercarse a maquinaria rotativa alguna a fin de evitar que sean atrapados por las piezas rotantes de dichas máquinas.

## **12. USO DE HERRAMIENTAS**

Las instrucciones generales resumidas en esta sección, son aplicables a todas las actividades de trabajo; sin embargo, las medidas de control específicas aplicables a una actividad de trabajo en particular están contempladas en los AST's o ASG's correspondientes a dichas actividades, las cuales están publicadas en la Intranet.

### **12.1 Herramientas de Mano**

- Todas las herramientas, sin importar su dueño, deberán ser del tipo apropiado, aprobadas por la Empresa y mantenerse en buenas condiciones. (Las herramientas están sujetas a inspección en cualquier momento. Los supervisores tienen la autoridad y responsabilidad de confiscar herramientas inservibles, sin importar su dueño).
- Las herramientas defectuosas deberán ser etiquetadas para evitar su uso o deberán retirarse del sitio de trabajo.
- Los trabajadores deberán usar siempre la herramienta adecuada para el trabajo específico a realizar. Las herramientas improvisadas o sustitutas deberán usarse solamente con la autorización correspondiente y bajo supervisión.
- Martillos con mango de metal, destornilladores o cuchillos, que continúan con metal a través de mango, así como también cintas metálicas de medición no deberán usarse en o cerca de circuitos y equipo eléctrico energizados.
- Las herramientas no deben tirarse de un lugar a otro, o de una persona a otra. Las herramientas que necesiten ser levantadas o bajadas de una elevación a otra deberán colocarse en cubetas de herramientas o amarrarse firmemente a mensajeros (líneas de guía).

- Nunca deberán colocarse herramientas en lugares inseguros o elevados.
- Cuando las herramientas de impacto tales como cinceles, punzones, barras alineadoras, etc. se agrietan o quiebran, deberán esmerilarse, repararse o reemplazarse antes de usarse.
- Los cinceles, taladros, punzones, varillas a tierra y tuberías deberán mantenerse con grapas, agarraderas o alicates apropiados (no con las manos) cuando están siendo golpeados por otro trabajador.
- No deberán usarse planchas de relleno (laminitas, calzas) para ajustar una pieza a una llave no adecuada.
- No deberá usarse llaves de tuercas con quijadas salientes o dañadas.
- No deberá usarse una tubería para extender el mango de una llave de tuerca como brazo de palanca adicional, a menos que la llave de tuercas haya sido diseñada para tal uso.
- Las herramientas deberán usarse solamente para los propósitos para los cuales fueron aprobadas.
- Las herramientas con puntas deberán guardarse y manejarse de tal manera que no causen alguna lesión o daño. No deberá ser llevadas en los bolsillos.
- Deberán reemplazarse los mangos de madera que estén flojos, quebrados o astillados. El mango no deberá amarrarse con cinta adhesiva o alambre.
- Todas las herramientas cortantes como sierras, cinceles para madera, cuchillas de dos mangos o hachas, deberán guardarse en estuches adecuados o en compartimientos especiales.
- Las herramientas no deberán dejarse tiradas en cualquier parte donde puedan causar que una persona se tropiece o caiga.
- Cuando se trabaja sobre o encima de un emparrillado abierto, se deberá usar una lona u otra cubierta adecuada para cubrir el emparrillado y evitar que las herramientas u otras partes caigan a un nivel inferior donde otras personas se encuentran, o el área de peligro deberá tener una valla o estar protegida.
- No deberá dependerse solamente del forro aislante de las herramientas manuales para proteger a los usuarios de descargas eléctricas.
- Cuando se usan herramientas tales como desatornilladores y llaves de tuerca, los trabajadores deberían evitar tener sus muñecas con una posición doblada, extendida o torcida por largos periodos de tiempo. Los trabajadores deberían mantener sus muñecas en una posición neutral (recta y ergonómica).

## **12.2 Herramientas Eléctricas Portátiles**

---

- Las partes metálicas no portadoras de corriente de herramientas eléctricas portátiles tales como taladros, motosierras y esmeriladoras deberán ser puestas a tierra efectivamente cuando estén conectadas a una fuente de energía, a menos que:
  - a) La herramienta esté aprobada como tipo de doble aislamiento.
  - b) La herramienta esté conectada a una fuente de alimentación por medio de un transformador de aislamiento, u otra fuente de alimentación aislada, tal como un sistema de corriente continua de 24 voltios (Vcc).
  - c) Todas las herramientas eléctricas deberán examinarse antes de usarse para asegurar su capacidad de servicio general y la presencia de todos los dispositivos de seguridad aplicables. El cordón eléctrico y los componentes eléctricos serán considerados especialmente en una inspección exhaustiva.

- d) Las herramientas eléctricas deberán usarse solamente dentro de su capacidad y operarse de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
- e) Todas las herramientas deberán mantenerse en buena condición y deberán desconectarse de la fuente de alimentación cuando se realicen reparaciones.
- f) Las herramientas eléctricas no deberán usarse donde exista peligro de vapores, gases o polvos inflamables, debido a que una chispa pueda causar un incendio.
- g) Las herramientas conectadas a una fuente de alimentación central, incluyendo generadores portátiles y generadores montados en vehículos (no aislados y sin protección eléctrica adecuada), deberán estar protegidas por un Interruptor de Falla a Tierra o por un Sistema de conexión a tierra asegurado.
- h) Cualquier equipo conectado con cordón y enchufe eléctrico suministrado por otras instalaciones de tendido eléctrico que no pertenecen al sitio de trabajo, deberá cumplir con uno de los siguientes elementos:
  - Estar equipado con un cordón contenido en un equipo de conductor a tierra conectado al marco de la herramienta.
  - Tener doble aislamiento.
  - Estar conectado a la fuente de alimentación por medio de un transformador aislante con un secundario sin conexión a tierra.

### **12.3 Herramientas Neumáticas**

---

- El aire comprimido y las herramientas neumáticas deberán ser usadas con precaución.
- Las herramientas neumáticas nunca deberán apuntarse contra otras personas.
- Las herramientas neumáticas deberán asegurarse a su manguera de alimentación o conexión flexible por algún medio adecuado para prevenir que la herramienta se desconecte accidentalmente.
- Las grapas de seguridad o aldabas deberán instalarse en forma segura y mantenidas en las herramientas neumáticas de impacto (percusión) para prevenir acoplamiento al ser expulsadas accidentalmente.
- El aire comprimido no deberá usarse para propósitos de limpieza, excepto cuando se reduce su presión a menos de 30 psi (libras/ pulgada cuadrada) y solamente con protección personal.
- El aire comprimido no deberá usarse para soplar polvo o suciedad de la ropa.
- No deberá excederse la presión de aire máxima y seguro de operación establecido por el fabricante para mangueras, tuberías, válvulas, filtros y otros accesorios.
- El uso de mangueras para levantar o bajar herramientas no deberá permitirse.
- Todas las mangueras mayores a 1.27 centímetros de diámetro interno deberán tener un dispositivo de seguridad en la fuente de alimentación o ramal para reducir la presión en caso de que falle una manguera o una conexión.
- Antes de hacer ajustes o cambio de herramientas neumáticas, a menos que estén equipadas con conectadores de cambio rápido, deberá desconectarse el aire en la válvula de alimentación de la manguera. La manguera deberá descargarse (estar sin presión de aire) en la herramienta antes de abrir la conexión.

- Deberá usarse protección para los ojos, para los pies y otros dispositivos de seguridad para reducir la posibilidad de algún daño.
- Las herramientas neumáticas deberán ser operadas solamente por el personal competente capacitado para su uso.
- Una herramienta neumática usada donde puede contactar partes eléctricas vivas expuestas deberá tener una manguera sin conexión a tierra y un acumulador para recoger humedad.
- Los trabajadores no deberán usar ninguna parte de sus cuerpos para localizar o intentar detener una fuga de aire.

#### **12.4 Herramientas Hidráulicas**

---

- No deberá excederse la presión máxima y segura de operación establecida por los fabricantes para herramientas hidráulicas, mangueras, válvulas, tuberías, filtros.
- La presión deberá liberarse antes que las conexiones se abran, a menos que se use conectores de acción rápida y de cierre automático.
- Los trabajadores deberán usar el equipo de protección personal adecuado y no deberán usar ninguna parte de su cuerpo para localizar e intentar parar una fuga hidráulica.
- El fluido usado en herramientas hidráulicas deberá ser resistente al fuego y deberá retener sus características de operación a temperaturas extremas a las que será expuesto.
- Todas las líneas hidráulicas de más de 10.7 metros (5 pies) de largo deben tener válvulas de retención o proporcionar para la pérdida de válvulas aislantes debido a un vacío parcial cuando se usan donde puedan entrar en contacto con partes vivas expuestas.

#### **12.5 Cortadoras Eléctricas en Grama (Chapodadoras, Contenedores)**

---

- Todos los trabajadores deberán asegurarse que las protecciones aplicadas están en su lugar antes de usar las cortadoras de grama eléctrica o chapodadoras.
- Todas las cortadoras de grama eléctrica deberán estar equipadas con las protecciones adecuadas, las cuales se mantendrán en su lugar mientras se usa la cortadora.
- Antes de hacer ajustes, inspecciones o reparaciones, el trabajador deberá apagar la cortadora y permitir que se detenga completamente.
- Cuando se opera una podadora eléctrica, el trabajador deberá contemplar lo siguiente:
  - a) Quitar cualquier roca, piezas de alambre u otros objetos que se encuentran en el área que será podada.
  - b) Evitar que el cuerpo se coloque en frente de la abertura o descarga.
  - c) Cortar de frente a una pendiente o inclinación.
  - d) Vestir el equipo protector correspondiente, incluyendo como mínimo gafas de seguridad o de protección, protectores para los oídos y calzado adecuado.

#### **12.6 Herramientas accionadas con Pólvora**

---

- Solamente aquellos trabajadores que están entrenados y calificados en su operación deberán usar herramientas accionadas con pólvora.

- Las cargas explosivas deberán llevarse y transportarse en contenedores aprobados.
- Los operadores y ayudantes que usan estas herramientas deberán protegerse con lentes protectores (gafas protectoras o escudos para el rostro), casco de seguridad y protección apropiada para los oídos.
- Las herramientas deberán mantenerse en buenas condiciones y revisarse regularmente por personas calificadas. El material que será utilizado para estas herramientas deberá examinarse antes de iniciar el trabajo, con el propósito de determinar su compatibilidad eliminar la posibilidad de peligro para el operador y otras personas.
- Antes de su uso, el operador deberá asegurarse el escudo

## **13. SALUD Y CONTROL AMBIENTAL**

Esta sección se refiere a áreas generales de salud y describe algunos de los métodos de control que los trabajadores deben utilizar para su protección. Los principios generales resumidos en esta sección son aplicables a todas las actividades de trabajo. Sin embargo, las medidas de control específicas aplicables a una actividad de trabajo en particular están contempladas en las AST's o ASG's correspondientes a dichas actividades, las cuales están publicadas en la Intranet.

Los procesos y lugares de trabajo pueden presentar peligros para la salud del trabajador. Debido a que estos peligros para la salud no se presentan de inmediato, con frecuencia no se les da la atención necesaria.

Para que los trabajadores se encuentren completamente protegidos deben conocer en la mayor medida los peligros potenciales para su salud. La comprensión total de los principios de esta sección es esencial:

### **13.1 Rayos ultravioleta (radiación solar)**

- Todos aquellos trabajadores que se encuentren expuestos por tiempos prolongados a la radiación solar deberán hacer uso de bloqueadores solares. Teniendo que aplicarse los mismos antes y durante el desarrollo de sus actividades.

### **13.2 Materiales Peligrosos**

- Para reducir los riesgos cuando se trabaja con materiales peligrosos, se requiere que los fabricantes de estos materiales proporcionen a los usuarios de sus productos la información pertinente en relación a materiales peligrosos. Esto se logra a través del uso de Hojas de Información de Seguridad de Materiales o Cartilla de Seguridad y contenedores aprobados. Los trabajadores deberán referirse al Programa de Comunicación de Riesgos de la Empresa para conocer los requisitos para trabajar con materiales peligrosos.
- Los trabajadores pueden obtener de su supervisor una lista de los materiales peligrosos conocidos que se encuentran en el lugar de trabajo.
- La Hoja de Información de Seguridad de Materiales es el vehículo principal para comunicar sobre los peligros, manejo de requisitos de seguridad y procedimientos de emergencia para cada tipo de material peligroso. Los

trabajadores deberán conocer el lugar donde se encuentran las Hojas de Datos de Seguridad de Materiales para todos los materiales peligrosos conocidos dentro de las áreas de trabajo.

- Las Hojas de Datos de Seguridad de Materiales deberán estar disponibles para los contratistas que trabajan en la propiedad de la Empresa.
- Los trabajadores no deberán usar materiales que encuentran en contenedores no rotulados. Los trabajadores deberán informar a su supervisor sobre contenedores no rotulados y contenedores con rótulos dañados.
- Los trabajadores deberán informar sobre todos los derrames de material peligroso y seguir los procedimientos apropiados de la Empresa para responder a cualquier emergencia. Los trabajadores no deberán intentar controlar o limpiar los derrames, a menos que ellos hayan sido debidamente entrenados para tal fin y tengan el equipo de protección personal requerido.

### **13.3 Espacios Confinados o Cerrados**

---

- Solamente a los trabajadores que han sido debidamente capacitados (entrenados) sobre los peligros asociados al trabajo en espacios confinados o cerrados deberá permitírseles entrar a estos espacios.
- Los trabajadores que entran a espacios cerrados, o quienes sirven como ayudantes encargados, deberán estar entrenados acerca de los peligros y procedimientos al entrar a un espacio confinado y los procedimientos de rescate.
- Antes de remover cualquier tapadera de entrada a un lugar confinado o cerrado, deberá determinarse que no hayan diferencias de temperatura o presión, u otras condiciones peligrosas que puedan dañar a los trabajadores que remueven la tapadera.
- Cuando se remueven las tapaderas de espacios confinados o cerrados, la abertura deberá protegerse con una baranda u otra barrera temporal.
- Antes de entrar a un espacio confinado o cerrado, todos los niveles del espacio deberán ser examinados para detectar cualquier falta de oxígeno o la presencia de gases y vapores inflamables o tóxicos. Los instrumentos de monitoreo deben calibrarse.
- Si se debe realizar una actividad de trabajo que puede resultar en un mayor peligro (ejemplo: soldar, pintar trabajar con solventes y revestimiento) en un espacio confinado, deberá examinarse continuamente el aire dentro de dicho espacio para detectar la presencia de gases y vapores inflamables o tóxicos y la falta de oxígeno. Deberá usarse una ventilación por presión tal como se requiere.
- Si se detectan gases o vapores inflamables o tóxicos, o si se encuentra una deficiencia de oxígeno, el espacio deberá ser constantemente examinado y la ventilación por presión deberá usarse para mantener el oxígeno a un nivel seguro y evitar la concentración peligrosa de gases y vapores inflamables o tóxicos.
- Mientras se realiza el trabajo en un espacio encerrado, deberá estar disponible fácilmente una persona que haya tenido una capacitación básica en RCP y primeros auxilios, para brindar (traer) la ayuda de emergencia necesaria si hay razón para creer que puede existir un peligro dentro del espacio, o si existe un peligro debido a los patrones de tráfico en el área de la abertura utilizada como entrada. Un ayudante encargado debidamente capacitado deberá ser designado para permanecer afuera del espacio confinado. El ayudante encargado deberá mantener una comunicación

continúa con los trabajadores autorizados para permanecer adentro de dicho espacio. El ayudante encargado deberá ser capaz de reconocer los peligros y las condiciones cambiantes dentro del espacio confinado, las cuales podrían afectar a los trabajadores dentro de él. En el caso de una emergencia el ayudante encargado no deberá entrar al espacio confinado, pero deberá ser capaz de pedir ayuda de emergencia y servicios de rescate.

- Deberá evitarse en lo posible entrar a un espacio confinado o cerrado donde existe una atmósfera insegura. Los trabajadores que deben entrar a un espacio confinado o cerrado donde existe una atmósfera insegura deberán equiparse con un aparato de respiración de aire fresco, arneses de cuerpo y correas de seguridad con sogas monitoreadas por un ayudante encargado debidamente capacitado. El personal y equipo de rescate deberá estar disponible en caso de emergencia.
- La soldadura eléctrica, soldadura con gas, corte o cualquier otro trabajo caliente no deberá realizarse en el interior, exterior o cerca de aberturas de cualquier espacio confinado o cerrado que pueda contener gases o vapores explosivos, hasta que el espacio haya sido limpiado apropiadamente.
- Los tanques de gas comprimido no deberán llevarse a un espacio confinado.
- Deberá mantenerse el acceso seguro a un espacio confinado en todo momento. Si es posible, todas las sogas, mangueras, alambres, etc., deberán encaminarse a través de una entrada diferente a la que los trabajadores utilizan como acceso a un espacio confinado.
- Antes de permitírsele a los trabajadores entrar a un espacio confinado, todas las fuentes de alimentación de energía eléctrica y mecánica, las cuales podrían afectar a los trabajadores que se encuentran dentro de dicho espacio, deberán estar físicamente inoperantes (desconectadas), aseguradas y con las tarjetas de protección correspondiente. Si se requiere, el espacio deberá estar drenado, ventilado y limpio.

### **13.4 Ruido**

---

- La exposición a un ruido excesivo puede causar la pérdida gradual de la audición; el trabajador deberá usar la protección adecuada para los oídos cuando se encuentre expuesto a un ruido excesivo.
- Deberán identificarse las áreas específicas donde el nivel de ruido es mayor del límite permitido por normas (80 dbA) y establecerse los límites de tiempo de exposición. Los trabajadores deberán usar los dispositivos de protección apropiados cuando se exponen más allá de los límites permitidos.
- La protección adecuada para los oídos puede consistir en cualquiera de los siguientes dispositivos: protección de oídos tipo audífonos industriales, tapones de oídos, protectores moldeados de oreja o tapones de oído de tipo cera. No se aconseja usar tapones simples de algodón. Los dispositivos de protección para oídos deberán usarse correctamente para proporcionar la protección requerida y se guardarán limpios para reducir la posibilidad de una infección de oídos.

### **13.5 Iluminación**

---

- En todos los lugares de tránsito de trabajo habrá iluminación de tipo natural, artificial o mixta apropiada a las actividades que dentro del sistema ejecuta la empresa. De preferencia se empleará la iluminación natural y se

intensificará con iluminación artificial en las máquinas, escaleras, salidas de urgencia y lugares de tránsito con riesgo de accidentes.

- En los lugares donde la iluminación natural no es suficiente, deberá usarse luz artificial.
- Se procurará que la intensidad luminosa sea uniforme, evitando reflejos o deslumbramiento al trabajador.
- Los niveles de iluminación mínimos a ser mantenidos durante las operaciones en las instalaciones eléctricas, serán los establecidos en el Código Nacional de Electricidad.

### **13.6 Asbestos**

---

En una cantidad significativa, las fibras de asbestos llevadas por aire (suspendidas en el aire) pueden causar daños al cuerpo si son inhaladas. La Empresa controlará sus instalaciones donde se ha verificado presencia de Asbesto donde se deberán tomar las precauciones siguientes:

- Solamente aquellos trabajadores que han sido debidamente entrenados y equipados con el equipo de protección personal necesario deberán manejar asbestos.
- En la medida en que sea práctico, los materiales con asbestos deberán manejarse, mezclarse, aplicarse, removerse, cortarse, marcarse o trabajarse, en un estado húmedo, a menos que este procedimiento pudiera volver el producto inútil.
- El cemento de asbestos, mezclas (mortero), recubrimiento, yeso, etc., no deberá removerse del contenedor de transporte, a menos que esté humedecido, encerrado o ventilado.
- Espacios encerrados que son evacuados con ventiladores (presión de aire negativa) u otros controles de ingeniería (ejemplo: bolsas y filtros) que reducen la concentración de fibras de asbestos llevadas por aire, deberán usarse siempre cuando se trabaja con materiales con asbestos.
- Equipo de Protección Personal: El equipo apropiado de protección incluyendo ropa; debe usarse cuando se trabaja en un área donde existe una cantidad significativa de fibras de asbestos llevadas por aire.
- Respiradores aprobados deberán usarse cuando existe la posibilidad de concentración de fibras de asbestos llevadas por aire. El tipo de respirador requerido deberá ser en base a las concentraciones de fibras de asbestos. En ningún momento deberá usarse un respirador purificador de aire con un filtro de alta eficiencia que no cumpla con las normas especificadas.
- Los trabajadores que están expuestos a concentraciones de fibras de asbestos llevadas por aire que exceden el nivel de acción, deberán usar ropa especial tal como trajes de trabajo de una sola pieza, cascos, guantes y protectores para los pies. La ropa se cambiará solamente en los lugares designados y deberá mantenerse separada de la ropa de calle.
- La ropa contaminada deberá tratarse adecuadamente o desecharse, y guardarse separadamente de otra ropa o material de desecho. También deberá transportarse en bolsas selladas e impermeables, o en contenedores similares debidamente rotulados para indicar un posible peligro.
- Todas las superficies externas deberán mantenerse libres y limpias de acumulación de fibras de asbestos.
- Los desperdicios de asbestos y materiales contaminados con asbestos, los cuales pueden producir concentraciones llevadas por aire, deberán recogerse y eliminarse en bolsas selladas e impermeables con al menos un

grosor de 6 mm, o en contenedores similares. Las bolsas o contenedores deberán evacuarse de aire antes de sellarse y colocarse dentro de otra bolsa debidamente rotulada.

### 13.7 Respiradores

---

- En el control de enfermedades ocupacionales causadas por respirar aire contaminado con polvos dañinos, nieblas, humos, neblinas, gases, rocíos o vapores, el objetivo primario deberá consistir en prevenir la contaminación atmosférica. Esto debe lograrse en cuanto sea factible al aceptar las medidas de control de ingeniería (por ejemplo: encierro o confinamiento de la operación, ventilación general y local, y sustitución por materiales menos tóxicos). Cuando los controles de ingeniería efectivos no son factibles, o mientras están siendo instituidos, deberán usarse respiradores apropiados.
- El respirador seleccionado deberá ser apropiado para el estado químico y forma física del contaminante.
- Solamente los trabajadores que han sido debidamente entrenados y examinados físicamente para realizar el trabajo y usar el respirador, se les deberá asignar una tarea que requiera el uso del respirador.
- Cuando se proporcionan respiradores para una actividad particular de trabajo, éstos deberán usarse.
- Para el uso de un respirador deberán seguirse las instrucciones del fabricante, las instrucciones específicas de la supervisión.
- Las personas que usan respiradores de línea de aire, aparatos independientes de respiración o dispositivos similares en ambientes de peligro inmediato para la vida o la salud, deberán equiparse con un arnés y correa de seguridad, u otro medio equivalente de rescate. Al menos una persona con un aparato independiente de respiración apropiado deberá estar en la base de aire fresco más cercana en caso de rescate de emergencia.
- Los respiradores aprobados deberán usarse cuando:
  - a) Se aplica pintura o líquidos tóxicos con equipo de rocío de presión dentro de los edificios, excepto en talleres donde habitaciones especiales y casetas aprobadas se proporcionan para este propósito.
  - b) Al realizar una soldadura o corte que involucra materiales peligrosos sin una adecuada ventilación.
  - c) Al manejar cal u otro tóxico o químicos cáusticos en polvo.
  - d) Se expone a cantidades anormales de polvo de carbón.
  - e) Al limpiar por chorro de arena.
  - f) Al manejar ácidos o cáusticos.
  - g) Al manejar asbestos.
  - h) Al exponerse a polvos molestos.
  - i) Al manejar ceniza muy fina o depósitos de ceniza.
  - j) Al entrar o trabajar en áreas donde se desconoce la calidad del aire.
  - k) Todos los respiradores deberán estar limpios antes de usarse y guardarse en contenedores sanitarios. Los registros del Programa de Mantenimiento de un Respirador deberán guardarse.

## **14. OPERACIÓN DE VEHÍCULOS**

Estas indicaciones son aplicables a los vehículos de los contratistas y a los asignados a los sectores de la Empresa para el cumplimiento de las actividades del trabajo.

### **14.1 Generales**

- La Empresa garantizará el perfecto estado de los vehículos que ponga a disposición de los trabajadores.
- Para conducir los vehículos asignados por la empresa, el trabajador deberá acreditar su condición de conductor con la licencia respectiva, conforme a lo establecido por el reglamento nacional de tránsito. Los conductores de vehículos de las empresas contratistas deben asimismo acreditar su condición con la licencia o permiso correspondiente.
- Los Inspectores/Conductores asignados deben conocer y cumplir el reglamento nacional de tránsito, y toda normativa de seguridad, salud y medio ambiente aplicables a la función. La empresa deberá considerar en su programa como mínimo una (1) capacitación anual.
- Los vehículos a disposición de los trabajadores deben contar con un cuaderno de bitácora estos deben permanecer actualizados y contendrán el historial de intervenciones por el servicio mecánico otorgado en forma permanente.
- El conductor deberá manejar a velocidades seguras, no mayores a las permitidas por la ley. Las condiciones de tráfico, camino y clima deberán tomarse en consideración al determinar la velocidad segura dentro del límite legal en el cual el vehículo deberá ser operado.
- Un conductor no deberá permitir que personas no autorizadas manejen u operen el vehículo bajo su responsabilidad.
- En trayectos largos como viajes al norte chico: Huaral, Chancay, Huacho, Supe, Barranca y otros similares se deberá contar con dos conductores, quienes se alternaran en el manejo.
- Solamente se permitirán la cantidad de pasajeros especificados en la tarjeta de propiedad del vehículo.
- Los cinturones de seguridad, deben ser usados por todos los ocupantes del vehículo, excepto los casos determinados por el fabricante del vehículo.
- Todos los vehículos deberán estar implementados con aire acondicionado, respaldar para el asiento del conductor, además de los equipos de seguridad y emergencia apropiados, tales como extintores de fuego (extintores), botiquín de primeros auxilios, llanta de repuesto, conos o triángulo de tráfico, señales, linternas y reflectores.
- Los vehículos deben contar una guía de calles de Lima metropolitana, así como un reglamento de tránsito vigente. Los trabajadores que para realizar trabajos de campo manejen vehículos proporcionados por EDELNOR S.A.A. deberán ceñirse a lo establecido en el Procedimiento Operativo de Seguridad PS-GBS-002 "Conducción de Vehículos por Personal de EDELNOR S.A.A."

### **14.2 Inspección de Equipo**

- El conductor realizará una inspección ocular de las condiciones del vehículo y sus accesorios antes de la utilización. Así mismo, deberá revisar el

cuaderno de bitácora en donde debe constar las tareas de mantenimiento efectuadas por el personal especializado.

- El conductor deberá informar cualquier defecto que pueda hallarse o surgir durante la jornada. La Empresa velará para que todos aquellos defectos que afectan la seguridad reportados oportunamente sean reparados a fin de continuar con la operación del vehículo.

### **14.3 Accidentes de Trabajo durante la conducción de vehículos**

Con la finalidad de prevenir efectos negativos a la Salud de los trabajadores que cumplen la labor de Conducción de vehículos como parte de sus responsabilidades, se cuenta con el SOAT y el Seguro Complementario de Trabajos de Riesgos (SCTR). Además para cubrir los daños propios, a terceros, responsabilidad civil y/o penal se cuenta con la póliza de seguro anexa al contrato de la flota vehicular de servicio).

## **15. REGLAS GENERALES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

### **15.1 Aplicación**

Cada trabajador debe estudiar cuidadosamente (no simplemente leer) aquellas reglas de seguridad aplicables a sus funciones asignadas.

El cumplimiento de estas reglas de seguridad tiene carácter obligatorio y se consideran como requisitos para el empleo.

Si se le ordena a un trabajador realizar una labor que podría ser de alto riesgo y el trabajador considera que no se le brindan las condiciones de protección adecuadas, deberá comunicar a su supervisor dicha situación. El supervisor analizará el caso y procederá a brindar las condiciones óptimas de seguridad y salud. Si el trabajador no considera que se han cubierto sus requerimientos para un trabajo seguro, se procederá a la suspensión del trabajo. Refiérase a la política de Suspensión de Trabajos de Enel, la misma que se incorpora al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de Edelnor S.A.A.

Estas reglas representan los requisitos mínimos y están destinadas solamente a cubrir condiciones típicas. Los trabajadores deben usar su sentido común al tratar condiciones no contempladas en estas reglas. Además, los trabajadores deben seguir las políticas y los procedimientos de la Empresa.

### **15.2 Precauciones**

- Procure actuar con sentido común al iniciar la tarea asignada.
- Haga todas las preguntas necesarias antes de empezar a trabajar en cualquier instalación o con cualquier equipo desconocido.
- Planifique el trabajo por adelantado para evitar cualquier situación peligrosa.
- Asegúrese que las instrucciones que de y que reciba, sean claras y precisas.
- Asegúrese que se entiendan bien las instrucciones que dé y que Ud. mismo entienda bien las instrucciones que reciba antes de empezar cualquier trabajo.

- Concéntrese en el trabajo que tiene entre manos, no distraiga a los demás y no se deje distraer.
- Avise a los demás de cualquier peligro conocido.
- Mantenga el área de trabajo limpio y ordenado, sin materiales y equipos no necesarios y así tendrá un área de trabajo segura y sin peligro.
- No se puede considerar un trabajo terminado hasta que no se haya limpiado el área de trabajo.
- Inspeccione y revise regularmente todas las herramientas y equipos y manténgalos siempre limpios y en buenas condiciones; recuerde el dicho de "Un sitio para cada cosa y cada cosa en su sitio".
- Trabaje siempre en una posición segura y conveniente que facilite el máximo espacio para trabajar y donde uno no pueda resbalar, ni tropezar, ni dar traspies, de manera que se ponga en peligro o ponga en peligro a los demás.
- Nunca realice un trabajo si no está autorizado para ello.
- Acuérdesse ¡Tome su tiempo para pensar!

### **15.3 Conducta Personal**

---

- Se prohíbe traer bebidas alcohólicas y drogas al trabajo, dependencias o plantas en la empresa y a nadie se le permitirá entrar ni permanecer en las dependencias de la empresa mientras se encuentre bajo la influencia de los mismos.
- Se prohíbe terminantemente cualquier broma pesada, juego peligroso o acto de grosería.
- Los trabajadores de la Empresa deben procurar enseñar y orientar a los nuevos empleados hacia un comportamiento de acuerdo con las normas de seguridad e indicarles cualquier posible peligro.
- No se permitirán comportamientos agresivos, gritos u otros ruidos innecesarios que pudieran causar confusión o estados excitados.
- No se permitirá la tenencia de armas de fuego ni armas blancas en la propiedad de la empresa a excepción de los profesionales autorizados para ello.
- Cumplir con el Reglamento de Trabajo de la Empresa.

### **15.4 Prevención de Accidentes**

---

El grado de seguridad y los resultados logrados son directamente proporcionales al esfuerzo puesto para el control de las condiciones, prácticas y acciones humanas responsables de causar accidentes.

Ninguna fase de operaciones es de suma importancia como la de prevención de accidentes.

### **15.5 Conocimiento de las Reglas de Seguridad**

---

Cada trabajador deberá estar completamente familiarizado con los contenidos de este Reglamento y todos los procedimientos, estándares e instructivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo puesto que aplican a sus actividades de trabajo.

## 15.6 Condiciones No Contempladas

Aunque cada trabajador es responsable principalmente de su propia seguridad antes de proceder con su trabajo, deberá obtener instrucciones específicas de un supervisor sobre todos los casos donde las condiciones no se encuentran contempladas en los diferentes documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, o si el trabajo no se entiende completamente.

## 15.7 Requisito Básico de Capacidad para el Trabajo

Cualquier supervisor teniendo razones justificadas para sospechar que un trabajador bajo su jurisdicción está incapacitado mental o físicamente para el trabajo asignado, deberá prohibir a tal trabajador, ejecutar sus tareas hasta obtener una evidencia médica satisfactoria, o cualquier otra evidencia indicando que el trabajador está realmente capacitado para el trabajo.

## 15.8 Información Sobre Ocurrencia de Accidentes

Los accidentes, no importa que tan leves sean, deben informarse a la persona a cargo tan pronto como sea posible, actuando de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de seguridad PS.017 "Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo".

### Accidente de trabajador de EDELNOR S.A.A. o de Empresa Contratista:

- **Durante el accidente:** el supervisor del grupo de trabajo comprobará la seguridad del lugar del accidente, del rescatista y del accidentado, para evitar un segundo accidente y dará los primeros auxilios.
- **Cadena de Comunicación:** Ocurrido el accidente de trabajo, leve, grave o fatal, según sea el caso, el accidentado si se encuentra en condiciones de hacerlo o el supervisor del grupo de trabajo utilizando los medios a su alcance comunicará de inmediato la ocurrencia del accidente a:

**CENTRAL DE SEGURIDAD DE EDELNOR OPERADA  
POR EMPRESA DE INTERMEDIACIÓN**

<b>TELEFONO</b>	517-1106 / 451-8743
<b>NEXTEL</b>	402*7188 / 136*8893
<b>MOVISTAR</b>	975419471

La Central de Seguridad al tomar conocimiento del accidente comunicará a su vez a:

**JEFE DE SEGURIDAD LABORAL**

<b>TELEFONO</b>	526-1070 / 517-1073 / 517-1120
<b>NEXTEL</b>	402*1341 / 402*7186 / 402*3693

**JEFE DEL ÁREA INVOLUCRADA O  
RESPONSABLE DEL TRABAJO POR  
PARTE DE EDELNOR**

Corresponde a la Central de Seguridad dar parte a las diversas unidades de apoyo, como bomberos, ambulancia, policía nacional, aseguradora, etc.

En caso no tuviera comunicación oportuna con los niveles directos, comunicar a Fonocliente de EDELNOR S.A.A. Telf. 517-1717 quien establecerá la red de Comunicación anterior y deberá registrar el accidente en el sistema informático de atención de emergencias.

**Accidente de Terceras Personas:** Fonocliente de EDELNOR S.A.A. recibe la información y comunica de inmediato a los sectores correspondientes.

### **15.9 Información sobre Condiciones Peligrosas**

---

- Cuando se observa que una condición de peligro puede causar lesión o daño a la propiedad, o interferencia con los servicios, sin importar el área o sector en la que se presente tal condición, el trabajador debe informarla inmediatamente a su jefe directo y, si es necesario, asegurar el área.
- Cada trabajador que recibe un informe sobre cualquier condición de emergencia de peligro debe obtener el nombre del informante, la localización exacta y la naturaleza del problema. El trabajador debe comunicar inmediatamente esta información a la persona que tiene responsabilidad de esa materia.

### **15.10 Control de Riesgos**

---

- Antes de comenzar cualquier trabajo que pueda ser considerado peligroso, se debe tener cuidado para establecer un procedimiento de seguridad. Cuando más de un trabajador está involucrado en el mismo trabajo, todos los trabajadores en éste, deben entender los procedimientos a seguir (llevar a cabo reuniones con su grupo en relación a las medidas de seguridad que se tendrán en cuenta antes de empezar el trabajo). Bajo ninguna circunstancia debe sacrificarse la seguridad por la rapidez.
- Los trabajadores deben tratar siempre de colocarse en una posición de seguridad.

### **15.11 Bromas**

---

Los trabajadores no deben involucrarse en bromas o peleas que los distraigan de sus tareas asignadas.

### **15.12 Protecciones**

---

- Ningún dispositivo de protección debe quitarse de ninguna máquina o pieza de equipo, excepto para realizar el mantenimiento correspondiente.
- Los dispositivos de protección que se han removido para realizar operaciones de mantenimiento deben ser repuestos inmediatamente y no debe operarse el equipo o la máquina mientras las protecciones estén removidas.

### **15.13 Control de Energía Peligrosa / Colocación de Tarjetas de Liberación o Protección**

---

- Antes de iniciar el trabajo en un circuito, equipo, u otro aparato que se encuentra fuera de servicio, los trabajadores deben asegurarse que los aparatos se encuentren físicamente inoperantes y que una tarjeta de liberación o de protección, marca y/o dispositivos de candado está colocado adecuadamente en el aparato de control.
- Ningún interruptor, regulador, válvula de estrangulación u otro dispositivo usado para poner en servicio un circuito o equipo debe operarse mientras tenga una Tarjeta de Liberación o Protección u otro dispositivo similar.
- Una Tarjeta de Liberación o Protección, u otro mecanismo similar colocada para la protección de los trabajadores debe quitarse solamente con la autorización de la persona cuyo nombre sea puesto, y solo después que el trabajo ha sido terminado y los trabajadores y herramientas están libres.
- Cada trabajador que laborando en una instalación o equipo en particular debe tener su tarjeta de seguridad personal, u otro dispositivo similar.

### **15.14 Advertencias**

---

Debe prestarse atención a las señales de advertencia. Debe advertirse a las personas que se encuentran en una situación de peligro sin asustarlas. Los trabajadores que no necesiten estar cerca de lugares de peligros potenciales deben mantenerse a distancia de los mismos.

### **15.15 Bebidas Intoxicantes y Drogas**

---

Estar bajo la influencia de/o usar bebidas intoxicantes o drogas en los locales o en el trabajo, está prohibido y puede ser causa suficiente para una acción disciplinaria. Todo trabajador que tome drogas prescritas por un médico, o de "primera mano", que puedan perjudicar el trabajo asignado, debe informarlo al supervisor.

### **15.16 Orden y Limpieza**

---

Tanto los lugares de trabajo, vehículos y edificios interiores y exteriores, deben mantenerse limpios y ordenados en todo momento:

- Los materiales combustibles tales como tiras mojadas en aceite, desperdicios y virutas deben ser vaciados tan pronto como sea posible.
- Tanto trapos limpios como usados deben guardarse en compartimientos adecuados.
- Los líquidos inflamables deben usarse solamente para sus propósitos asignados. La gasolina, benceno, nafta, diluyente, etc., no deben usarse para fines de limpieza o para encender o alimentar fuegos.
- Todos los disolventes deben ser guardados en contenedores aprobados y debidamente etiquetados. Gasolina, nafta diluyentes y otros disolventes de esta categoría deberán almacenarse y suministrarse exclusivamente en recipientes adecuados y debidamente etiquetados.
- Los pisos y plataformas permanentes deberán estar libres de cualquier obstáculo peligroso u otras opciones, y deberán mantenerse razonablemente libres de aceite, grasa, o agua. Si el tipo de trabajo

produce condiciones resbaladizas, se deberá usar esteras, enrejados tablillas y otros métodos para reducir el peligro de resbalar.

- Las escaleras, pasillos, caminos permanentes, aceras y áreas de depósito de material en patios deben estar racionalmente limpios y libres de obstrucciones, hendiduras y desechos.
- Tanto los materiales como los suministros deben ser almacenados en forma ordenada para evitar su caída o expansión, y eliminar el peligro de que sean causa de tropezones o de otros accidentes.
- No se permitirá colgar ropa en las paredes, detrás de las puertas o en el espacio de los tableros de control. No deben dejarse cerillos en la ropa guardada en los casilleros. No se permitirá que se acumule basura o ropa sin usar dentro de los casilleros.
- No se permitirá que se acumule papel y otros materiales combustibles, ni que crezca la maleza u otra variedad de vegetación en los alrededores de subestaciones, patios de postes, edificio, tanques de aceite u otras estructuras.
- Cuando se vierte o bombea gasolina u otros líquidos inflamables de un contenedor a otro, debe mantenerse contacto metálico entre el contenedor que se vacía y que se llena. La transferencia de líquidos inflamables de un contenedor a otro debe realizarse solamente en espacios convenientemente ventilados y libres de cualquier fuente de ignición.
- Los líquidos combustibles o inflamables no deben almacenarse en vías de acceso usadas como salida o escaleras, o en áreas usadas normalmente por tránsito seguro de peatones.
- Los letreros o señales de "No fumar" y "Apague su motor" en los lugares de distribución de combustibles deben cumplirse de manera estricta.

### **15.17 Señales de No Fumar**

No se permitirá fumar en las instalaciones de la empresa. Ni encender fuegos de cualquier clase en áreas tales como habitaciones de almacenaje de aceite, áreas de hidrógeno o acetileno, u otras áreas similares donde pueden estar presentes gases peligrosos. Tampoco se permitirá fumar en habitaciones de almacenaje, cuartos de baterías, lugares de almacenaje o de uso de líquidos inflamables, o en otras áreas donde se guardan cantidades de material combustible. La ausencia de letreros o señales de "No Fumar" no servirá como excusa para fumar.

## **16. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES**

### **16.1 Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (Evaluación de riesgos)**

La Entidad ha elaborado las matrices de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) de los procesos y actividades realizados por las diferentes áreas de la organización en donde se identifican, describen, analizan y evalúan los riesgos existentes referidos a sus equipos, instalaciones y operaciones, la evaluación de los trabajadores, sus herramientas y ambientes de trabajo.

A partir de las matrices de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) se han establecido las medidas, procedimientos y controles preventivos para mitigar o contrarrestar dichos riesgos.

La evaluación de riesgos en los procesos e instalaciones se realizó de acuerdo al procedimiento establecido en el SGSSO. Asimismo, se ha empleado el método corporativo de Evaluación de Riesgos Laborales para la evaluación de las distintas posiciones de la organización.

## **16.2 Disposiciones de medidas de inspección de Seguridad y Salud en el trabajo**

---

- a) Las inspecciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en los programas anuales de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST) de cada área.
- b) Antes de iniciar una inspección de debe revisar los criterios de inspección tomando en cuenta los cronogramas de actividades de las áreas, los riesgos críticos de las actividades, los índices de gestión del IPAL de las empresas contratistas y la diversidad de trabajos planeados que se desarrolla con alta probabilidad de accidentes o incidentes.
- c) Las inspecciones se deben desarrollar y registrar de acuerdo a los Ítems indicados en los formatos de inspecciones IPAL, verificando el cumplimiento de cada uno de acuerdo al tipo de trabajo que se está realizando.
- d) Todas las inspecciones que contengan incumplimientos deben contener el debido sustento o evidencia que soporten las condiciones y/o comportamientos subestandar del grupo de trabajo inspeccionado, pudiéndose emplear registros fotográficos y/o fílmicos.
- e) Finalizada la inspección, el inspector debe informar como mínimo al responsable del grupo de trabajo, el resultado de la inspección y deberá realizar la retroalimentación de los aspectos positivos y los aspectos a mejorar evidenciados en la inspección.
- f) Todas las inspecciones deben ser registradas en el sistema informático Delfos.
- g) El área responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá generar un informe mensual, con la relación de inspecciones acumuladas, el número de inspecciones, los incumplimientos detectados y los indicadores de seguimiento, los cuales serán informados a las diferentes áreas para su gestión.

## **16.3 Procedimientos de trabajo y/o Análisis de Seguridad en la tarea (AST)**

---

Actividad que se desarrolla para establecer las prácticas seguras del trabajo para las tareas críticas o las que la línea de mando considere conveniente.

Edelnor ha elaborado las AST's para el control de los riesgos en las tareas, la cuales están publicadas en la Intranet para su uso respectivo por los sectores implicados de acuerdo a la relación del Anexo 1.

Para actividades de riesgo no significativo, Edelnor ha elaborado las ASG's, para el control de los riesgos, las cuales están publicadas en la Intranet; se adjunta relación del Anexo 2.

## **17. GESTIÓN DE CONTRATISTAS**

Los contratistas cumplirán en todo momento la normativa laboral, legal y convencional vigente que le sea de aplicación y las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo respecto a los trabajadores a su cargo. Asimismo, cumplirán todas las disposiciones emanadas de los contratos respectivos y de los procedimientos, instructivos y estándares correspondientes a nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que les son aplicables y que le han sido comunicados oportunamente, los cuales están a disposición en la Intranet de EDELNOR S.A.A.

Como mínimo es obligación de los contratistas:

Ejecutar el servicio de manera íntegra y autónoma, para lo cual dispondrá de todos los recursos técnicos, logísticos, financieros, humanos, materiales propios y demás que se requieran para proveer el servicio. Asimismo, se valdrá de su personal para prestar el servicio, correspondiéndole exclusivamente la dirección de dicho personal. Queda establecido que el Contratista para el cumplimiento de los servicios, cuenta con personal debidamente especializado y con las calificaciones y la especialización que la labor requiera.

El contratista contará con personal suficiente y estar adecuadamente calificado para la correcta ejecución del servicio, observando especial cuidado en la selección del personal que asignará a la prestación del servicio.

El contratista designará un supervisor que será el encargado de hacer seguimiento a las actividades y labores realizadas por su personal, así como evaluarlo de forma permanente a efectos de asegurar una correcta prestación del servicio.

En la ejecución del servicio, el contratista cumplirá con las normas aplicables al sector eléctrico así como con las normas sobre salud y seguridad ocupacional y medio ambiente.

El contratista cumplirá con los estándares, procedimientos y buenas prácticas de la industria así como las establecidas en las normas siguientes implementadas por EDELNOR:

- a) Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- b) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad
- c) Código Nacional de Electricidad
- d) Normas Generales de Seguridad para Contratistas de EDELNOR.
- e) Norma ISO 14001
- f) Norma OHSAS 18001

## **18. SEGURIDAD EN LA OFICINA**

### **18.1 Seguridad en la Oficina**

- Los trabajadores deben cumplir con los estándares del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo publicados en la Intranet de EDELNOR S.A.A.

- Los trabajadores deberán informar a la persona responsable sobre todos los accidentes o incidentes, sin importar su gravedad, asimismo informar las condiciones de riesgo que pueden identificarse en las áreas de las oficinas.
- Los trabajadores deben informar a su Jefe inmediato y al área de servicios generales, cualquier condición de riesgo a la salud en el área de trabajo como; mala iluminación, inadecuada ventilación, mal funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, humedad etc. Las mismas que deberán ser subsanadas de manera inmediata.
- La empresa implementará inspecciones periódicas de las instalaciones eléctricas de las oficinas con una frecuencia no mayor de tres meses y del funcionamiento del alumbrado.
- Los trabajadores deberán tener precaución cuando suben o bajen escalones, para ello siempre debe usarse los pasamanos.
- Deberá tenerse precaución cuando se cruzan esquinas ciegas.
- Las gavetas de los escritorios y los archiveros deberán mantenerse cerradas cuando no se utilicen.
- En los sectores donde se administra información documentaria, en cantidades que superan las gavetas personales, se deberá proporcionar gavetas y casilleros en cantidad apropiada de tal manera que los escritorios no se atiborren de archivadores, papeles, expedientes, etc.
- Solamente una gaveta de un archivero deberá jalarse a la vez para evitar que se inclinen, a menos que el archivero esté fijado a la pared, o con otros archiveros, en forma segura.
- No sentarse en la orillas de una silla. No inclinarse hacia atrás cuando se sienta en una silla recta.
- No deberán usarse cajas, sillas, etc., en lugar de escaleras.
- El piso deberá mantenerse libre de elementos que puedan ser causa peligrosa de tropiezos, como por ejemplo cordones de teléfonos, extensiones eléctricas, cartones, etc.
- El personal de limpieza que trapea y/o encera los pisos, deberán colocar señales de advertencia para advertir de la posibilidad de pisos resbaladizos. Cualquier derrame de líquidos deberá limpiarse inmediatamente.
- Los materiales de oficina deberán guardarse de manera segura en estantes para evitar que se caigan. Los objetos pesados deberán colocarse en los estantes inferiores.
- Todas las salidas de emergencia, los corredores y pasillos deberán mantenerse siempre libres de obstrucciones.
- Los equipos de emergencia, como extintores y mangueras contra incendios, deberán mantenerse libres de cualquier obstrucción y deben tener un protocolo de pruebas de funcionalidad regularmente.
- Los trabajadores no deberán usar los ventiladores a menos que estén asegurados, o colocados de forma segura, al menos a 2 metros (7 pies) arriba del piso.
- Deberá informarse sobre cordones eléctricos inseguros, equipo con fallas eléctricas u otro equipo con fallas, o cualquier otra condición peligrosa.
- Los vidrios quebrados u otros objetos agudos no deberán colocarse en las papeleras, a menos que estén debidamente protegidas y/o selladas.
- Las agujas comunes y espigas agudas no deberán usarse para sujetar el papel. Deberán usarse grapas, clips y otros sujetadores aprobados.

## 18.2 Ergonomía en el Uso de Monitores, Computadoras y Lap Tops

### 18.2.1 Los trabajadores que usan monitores por períodos largos de tiempo deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Todos los equipos y herramientas que componen un puesto de trabajo deben estar adaptados a las características físicas y mentales de los trabajadores y a la naturaleza del trabajo que se está realizando.
- Mantener la espalda recta con los pies descansando firmemente sobre el suelo.
- Colocar el monitor de tal forma que los ojos del operador estén a nivel con la parte superior de la pantalla del monitor.
- Colocar el monitor en una posición que se encuentre directamente frente al usuario y ajustarlo para evitar el brillo.
- Ajustar la altura de la silla o teclado de tal manera que el hombro, codo y brazo formen un ángulo de 90 grados.
- Usar un apoyo de muñeca para mantener las manos y dedos del usuario en el mismo plano que el antebrazo.
- Los usuarios de monitores deberán ajustar con frecuencia su posición, o la del monitor, para evitar la rigidez en los músculos.



- En trabajos administrativos, la silla debe tener al menos 5 ruedas para proporcionar una estabilidad adecuada.
- Las sillas de trabajo deberán tener un tapiz redondeado para evitar compresión mecánica del muslo; el material de revestimiento del asiento de la silla es recomendable que sea de tejido transpirable y flexible y que tenga un acolchamiento de 20 mm. de espesor, como mínimo. El material de la tapicería y el del revestimiento interior tienen que permitir una buena disipación de la humedad y del calor. Así mismo, conviene evitar los materiales deslizantes.
- El respaldo de la silla debe ser regulable en altura y ángulo de inclinación. Su forma debe ser anatómica, adaptada al cuerpo para proteger la región lumbar. Los reposabrazos son recomendables para dar apoyo y descanso a los hombros y a los brazos, aunque su función principal es facilitar los cambios de posturas y las acciones de sentarse y levantarse de la silla.
- Los trabajadores deberán evitar posturas incómodas o forzadas, y tomar al menos dos pausas activas de 10 minutos de duración durante la jornada de trabajo.

- Los trabajadores que realizan actividades continuas de ingreso de datos deberán tener pausas de 10 minutos de duración por cada 50 minutos de trabajo (Resolución Ministerial N° 375-2008-TR cap. 16).
- Se incentivarán los ejercicios de estiramiento en el ambiente laboral

## 19. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

### 19.1 Plan de preparación y respuesta a emergencias

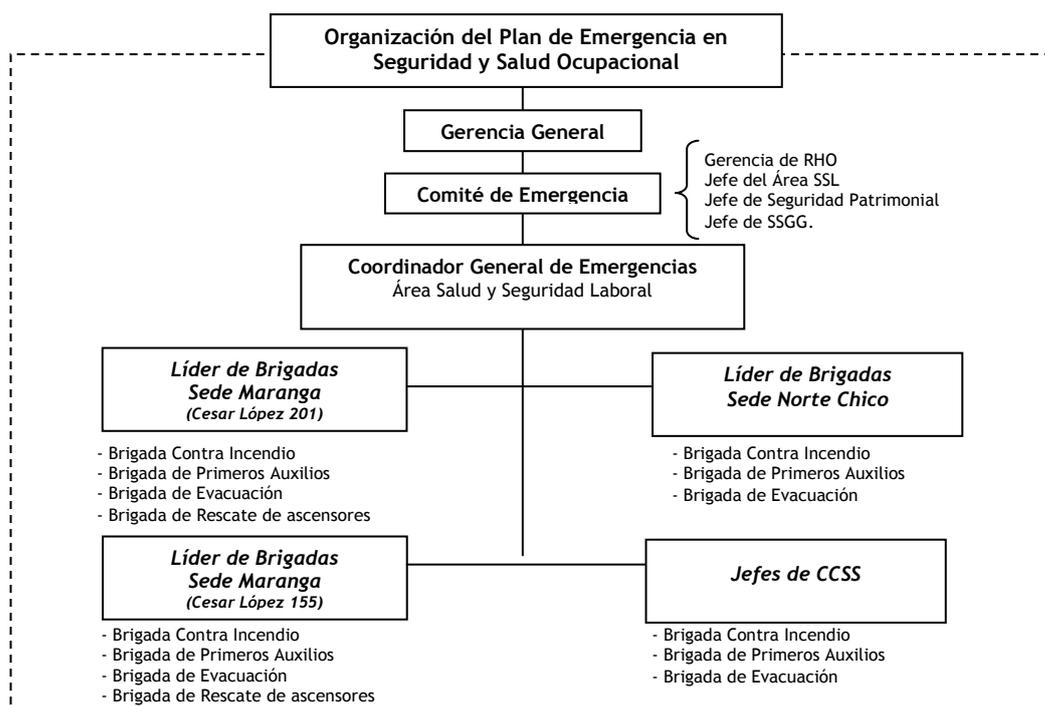
EDELNOR ha desarrollado planes de emergencia y procedimientos para identificar y responder ante accidentes potenciales y situaciones de emergencia con la finalidad de prevenir y mitigar sus efectos e impactos a personas, la seguridad y el medio ambiente que puedan estar asociados con ellos.

El Manual de Crisis Operativo Regional para Emergencia Máxima (POE) de EDELNOR S.A.A, describe la organización, comunicaciones y los medios necesarios para afrontar estas situaciones de emergencia y deberá actualizarse y comunicarse cada año.

Parte de los aspectos principales del POE son los planes y la organización establecidos para afrontar y dar respuesta a sismos e incendios definidos en dicho documento, cuyo contenido describe entre otros los siguientes elementos principales:

### 19.2 Comité de Emergencia para Sismos e Incendios

El Comité de Emergencia para Sismos e Incendios de EDELNOR S.A.A., estará presidido por el Gerente General y conformado por el Gerente de Recursos Humanos y Organización, el jefe del Área Salud y Seguridad Laboral, el jefe de Seguridad Patrimonial y el jefe de Servicios Generales.



### **19.2.1 Coordinador General Emergencias**

Este puesto será ocupado por el Jefe del Área de Salud y Seguridad Laboral. Sus funciones serán las siguientes:

- Hacer las coordinaciones con el Comité de Emergencia.
- Coordinar con los Líderes de Brigada las acciones a tomar y efectuar los simulacros correspondientes.
- Dirigir conjuntamente con los Líderes de Brigada las acciones en los momentos de emergencia.
- Verificar que las líneas de comunicación estén operativas con las Instituciones de auxilio: Defensa Civil, Compañía de Bomberos, Ambulancias, Clínicas, entre otras. y publicarlos en los murales de comunicación ubicados en cada piso
- Informar y coordinar con los otros coordinadores
- Conocer funcionalmente las instalaciones más vulnerables y enmarcarlos en el mapa de riegos.

Las Brigadas de Emergencia tendrán conocimiento y serán capacitados periódicamente sobre técnicas para actuar en las fases de prevención, emergencia y rehabilitación en casos de sismos e incendios, a fin de mantener el servicio y/o producción de EDELNOR, cuidando la integridad física de todas las personas de la organización (trabajadores, clientes, etc.).

### **19.2.2 Líder de Brigada**

Está conformado por personas voluntarias de EDELNOR S.A.A. ubicadas en cada centro de trabajo principal de EDELNOR S.A.A. Los centros de trabajo principales son: Edificios Maranga I y II, Sede Norte Chico y Centros de Servicio.

Las funciones de los Líderes de Brigada son las siguientes:

- Con los miembros de su brigada inspeccionar y probar operatividad, de los extintores, mangueras contra incendio e informar de inmediato en caso de encontrar deficiencias al Jefe del Área Salud y Seguridad Laboral, dejando constancia que estos se encuentran operativos.
- Verificar la existencia y señalización correcta de las rutas de evacuación.
- Verificar que las puertas de salidas de emergencia puedan abrirse rápidamente en el caso se requiera y en el sentido correcto.
- Verificar la accesibilidad a las escaleras, puertas de escape, etc.
- Mantener comunicación permanente entre los miembros de su brigada y el coordinador general de emergencias.
- Mantener comunicación con los Líderes de Brigadas de los otros Centros de Trabajo a fin de ayudarse mutuamente.

### **19.2.3 Brigadistas**

Conformado también por personal voluntario de Edelnor, previamente identificado por el Área Salud y Seguridad Laboral.

Las funciones generales de los Brigadistas son las siguientes:

- Hacer de conocimiento, con participación del jefe de área, al personal ubicado en su radio de acción, las zonas de seguridad que correspondan.
- Verificar conjuntamente con el jefe de área, que las rutas de evacuación, las zonas críticas y las zonas de seguridad se encuentren bien señalizadas, además deben estar libres de obstáculos en todo momento.
- Guiar al personal a la zona de seguridad, en caso de sismos.
- Dar los primeros auxilios y solicitar el apoyo.

Funciones específicas de Brigadistas:

### **De Evacuación**

- Reconocer las zonas críticas y de seguridad.
- Tener identificado al personal que está ubicado en su radio de acción o responsabilidad.
- Guiar a sus compañeros en la evacuación durante simulacros y sismos.
- Colaborar en todas las actividades de control de seguridad y evacuación.
- En caso de evacuación apoyar a minusválidos, señoras en estado de gestación, etc. o definir una persona para que ayude.
- Verificar que las puertas de emergencia puedan abrirse rápidamente.
- Verificar que las rutas de salida y zonas de seguridad se encuentren bien señalizadas y libres de obstáculos.

### **De Primeros Auxilios y Rescate**

- Participar en la capacitación de primeros auxilios.
- Participar en la organización y mantenimiento del botiquín.
- Trasladar a los heridos y lesionados a las zonas de atención.
- Dar los primeros auxilios y solicitar apoyo a la Institución correspondiente o con sus propios medios trasladar a los heridos al lugar que corresponda.

### **Contra Incendios**

- Participar en la capacitación de manejo de extintores y lucha contra incendios.
- Operar los equipos contra incendios.
- Utilizar los extintores para sofocar amagos de incendios.
- Vigilar las instalaciones y colaborar en la evacuación del personal y clientes.
- Manejar materiales peligrosos (que podrían causar incendios, etc.), si ha recibido entrenamiento para hacerlo.

## **19.3 Instructivos de Seguridad**

---

Complementariamente al POE, se han desarrollado procedimientos específicos sobre las medidas de prevención y mitigación de emergencias en las diferentes sedes de la empresa denominados Instructivos de Seguridad, los cuales están publicados en la Intranet de Edelnor y son los siguientes:

- IS-003 Instructivo de Seguridad para Emergencia Maranga (Cesar López 201)
- IS-006 Instructivo de Seguridad para Emergencia Sede Norte Chico
- IS-007 Instructivo de Seguridad para Emergencia CCSS
- IS-008 Instructivo Seguridad para Líder de Brigada de Emergencia

- IS-009 Instructivo Seguridad para Brigadas de Emergencia
- IS-010 Instructivos Seguridad para Emergencia – Visitantes
- IS-011 Instructivos de Seguridad para Emergencia – Personal de Seguridad
- IS-012 Instructivo de Seguridad para Emergencia Maranga (Cesar López 155)

## **20. SEÑALES DE SEGURIDAD**

### **20.1 Objetivo**

El objeto de las señales de seguridad es el hacer conocer con la mayor rapidez posible, la posibilidad de accidente y el tipo de accidente y la existencia de circunstancias particulares.

### **20.2 Mapa de riesgos**

Los trabajadores deben tomar conocimiento que en cada instalación se encuentran publicados los mapas de riesgos con la finalidad de tomar las medidas preventivas frente a los riesgos señalados en los mismos.

### **20.3 Dimensiones de las señales de seguridad**

Las señales de seguridad serán de acuerdo a la Norma Técnica Peruana NTP-399-010-1-2004 de señales de Seguridad. En todos los casos el símbolo de seguridad, debe ser identificado desde una distancia segura.

Las dimensiones de las señales de seguridad son las siguientes:

- Círculo : 20 cm. de diámetro
- Cuadrado : 20 cm. de lado
- Rectángulo : 20 cm. de altura y 30 cm. de base
- Triángulo equilátero : 20 cm. de lado

Estas dimensiones pueden multiplicarse por las series siguientes: 1.25, 1.75, 2, 2.25, 2.5, y 3.5, según sea necesario ampliar el tamaño.

### **20.4 Aplicación de los colores y símbolos en las señales de seguridad**

- Las señales de prohibición tienen como color de fondo blanco, la corona circular y la barra transversal son rojos, el símbolo de seguridad negro y se ubica al centro y no se superpone a la barra transversal, el color rojo cubre como mínimo el 35% del área de la señal.
- Las señales de advertencia tienen como color de fondo el amarillo, la banda triangular negra, el símbolo de seguridad negro y ubicado en el centro, el color amarillo debe cubrir como mínimo el 50% de área de la señal.
- Las señales de obligatoriedad tendrán un color de fondo azul, la banda circular es blanca, el símbolo de seguridad es blanco y debe estar ubicado en el centro, el color azul cubre como mínimo el 50% del área de la señal.
- Las señales informativas se deben ubicar en equipos de seguridad en general, rutas de escape, etc. Las formas de las señales informativas deben ser cuadradas o rectangulares, según convengan a la ubicación del símbolo de seguridad o el texto. El símbolo de seguridad es blanco, el color de fondo es verde y debe cubrir como mínimo el 50% del área de la señal.

## **21. PRIMEROS AUXILIOS**

Dentro del Plan Operativo de Emergencias, Edelnor ha desarrollado un Manual de Primeros Auxilios para la atención de emergencias médicas antes de la llegada de personal médico especializado con el objetivo de: Asistir a una persona que ha sufrido un accidente o enfermedad repentina en situación de emergencia.

Según la organización de respuesta a emergencia descrita en el POE (anexo 5) se ha establecido que el personal encargado de asistir durante una emergencia médica son los Brigadistas de Primeros Auxilios.

Los Brigadistas de Primeros Auxilios estarán capacitados en técnicas de atención médica de emergencia que les permita actuar en caso de lesiones, dolencias súbitas, desmayos, o emergencias, brindando la ayuda inmediata y provisional utilizando los medios y materiales con los que se disponga en ese momento (botiquín de primeros auxilios), a fin de estabilizar y proceder al traslado respectivo de la víctima hasta un centro asistencial.

Para cumplir con sus funciones serán capacitados periódicamente y estas capacitaciones comprendidas en el programa anual de Seguridad y Salud, mencionado en el PS.11(formación, conciencia y competencia).

### **21.1 Primera Medida General**

- No pierda el control y mantenga la CALMA (reflexione algunos segundos y luego actúe sin pérdida de tiempo).
- Compruebe su Seguridad y la SEGURIDAD del lugar del accidente, del socorrista y del herido. Evite un segundo accidente.
- ALERTE O HAGA ALERTAR a los servicios Seguridad y Emergencia de Edelnor SAA y socorro externo (médico ambulancia privada, ambulancia de la policía, bomberos). No olvide indicar el lugar, el tipo de accidente y el número de heridos.
- Si es un Tercero ver en sus documentos la dirección de su domicilio, número de teléfono, a fin de comunicar a un familiar de lo ocurrido, indicándole al puesto de salud a donde lo han trasladado.
- AUXILIE a los heridos solamente si sabe hacerlo. De todas maneras, QUÉDESE cerca de él y TRANQUILÍCESE.

#### **21.1.1 Si una Persona Pierde el Conocimiento**

El desmayo es una pérdida de conocimiento de corta duración que no ocasiona un accidente y se debe a una anoxia cerebral pasajera.

#### **Primeros Auxilios**

- ✓ Si la persona se encuentra pálida, acuéstela boca arriba con la cabeza baja elevándole las piernas 30 cm. del piso. Si la cara está congestionada, ponerle la cabeza en alto.
- ✓ Afloje su ropa y mantenga el área ventilada. Posteriormente cubra al paciente con una frazada.
- ✓ Aplique compresas de agua fría en la cara.

- **Lo que no debe hacerse:** Darle de beber al paciente estando inconsciente, ejecutar maniobras bruscas con ánimo de reanimarlo.

## **21.2 En caso de Lesión**

---

- Mueva al paciente sólo cuando haya peligro inmediato de que las lesiones se agraven. De no encontrarse en una situación de peligro, no movilizar a la víctima hasta que llegue ayuda especializada.
- Mantenga la calma.
- Realizar evaluación primaria al paciente
- Tome el mando y de órdenes.
- Si se necesita dé respiración artificial, proceder de acuerdo a capacitación y entrenamiento.
- Si hay hemorragia, contrólela.
- Administre tratamiento para el síncope.
- Mantenga al paciente acostado y tranquilo.
- Cubra todas las heridas y quemaduras.
- Sostenga todas las fracturas en ambos lados de la zona lesionada y coloque tablillas o fédulas.
- Transporte al paciente cuidadosamente para que reciba atención médica.

## **21.3 En caso de Accidente**

---

- No pierda la cabeza y mantenga la CALMA (reflexione algunos segundos y luego actúe sin pérdida de tiempo).
- Compruebe la SEGURIDAD del lugar del accidente, del socorrista y del herido. Evite un segundo accidente.
- ALERTE O HAGA ALERTAR a los servicios de socorro (médico ambulancia privada, ambulancia de la policía, bomberos). No olvide indicar el lugar, el tipo de accidente y el número de heridos.
- AUXILIE el o los heridos solamente si sabe hacerlo. De todas maneras, QUÉDESE cerca de él y TRANQUILÍCESE.

## **21.4 En caso de Accidentes Automovilísticos (carreteras)**

---

- APAGE EL CONTACTO del automóvil que ha sufrido el accidente.
- INDIQUE o haga indicar el lugar del accidente mediante:
  - Un triángulo de seguridad u objetos alineados en la carretera (a 50m. detrás y 50 m. delante).
  - Señales luminosas o reflectivas por la noche.
- DESVÍE LA CIRCULACIÓN y no cambie el vehículo de sitio.
- HAGA ALERTAR a la policía y bomberos, dando informaciones precisas del lugar, número de heridos, etc.
- NO TRASLADÉ A LOS HERIDOS, salvo en caso de peligro inminente.
- Preste los PRIMEROS AUXILIOS DE EMERGENCIA en espera de la ambulancia:
  - Reanimación, hemostasis, posición de medio lado de seguridad.
- Vigílelo y protéjalo del frío o del calor.

### **Observación:**

Nunca retire el casco de un motociclista accidentado.

## **21.5 Si el Lesionado / Accidente está Inconsciente**

---

### **Indicaciones:**

- Actúe en todos los casos que haya el peligro de asfixia.
- Para evitar que empeore una lesión, se gira al accidentado de un grupo sobre su eje constituido por su columna vertebral.
- Se hacen todos los movimientos en dirección del socorrista.
- No lo realice nunca si existe fractura de la columna vertebral.

### **Técnica: (para un herido en la espalda)**

- Eleve una pierna de la víctima cogiéndola delicadamente debajo de la rodilla y del tobillo y poniéndola encima de la otra pierna.
- Separe el brazo del cuerpo a un poco más de 90° con la palma de la mano hacia arriba.
- Ponga el otro brazo en el tórax y la mano a la altura del hombro
- Agárrelo por las superficies óseas: debajo de la cadera y del hombro.
- Haga girar al herido delicadamente.
- Arrodílese frente al eje de la cabeza de la víctima y flexiónese la cabeza inclinándosela delicadamente hacia atrás pues ello mantiene las vías respiratorias despejadas.
- En esta posición, la víctima inconsciente no puede asfixiarse incluso si sangra o vomita.

### **Importante**

Vigile su respiración. Manténgale la cabeza hacia atrás si tiende a caer hacia adelante.

## **21.6 En Casos de Asfixia**

---

LA ASFIXIA ES UN PARO DE RESPIRACIÓN con pérdida de conocimiento debido a una insuficiente oxigenación de la sangre.

### **Causas**

- Aspiración de aire viciado (oxígeno insuficiente o presencia de óxido de carbono).
- Obstáculos externos: bolsa de plástico, etc.
- Obstáculos internos: cuerpos extraños en las vías respiratorias.
- Electrocutación.
- Inmersión.

### **Señales**

- El socorrista acerca su cabeza al asfixiado.
- No oye ni siente salir el aire aspirado de la nariz de la víctima.
- El rostro esta cianótico o blanco lívido.
- No hay ningún movimiento respiratorio.

### **Por Ahogamiento por agua**

- Los primeros movimientos son determinantes, inicie de inmediato la respiración artificial y si fuera posible ya desde el agua.

### **Ahogamiento por tierra u arena**

- Los primeros movimientos son determinantes, extraer de inmediato la arena acumulada de la boca y nariz con los dedos, luego la lengua hacia afuera e iniciar de inmediato la respiración artificial y si fuera posible desde la posición dónde esté ubicado, hasta retirarlo de la zona de peligro y extenderlo en el suelo o en una camilla.

### **Electrocución**

- Retire a la víctima sin entrar en contacto con la corriente, si fuera posible corte la corriente y si no, aleje al electrocutado por medio de material aislante (madera seca, tela seca, etc.).
- Efectúe la reanimación mediante la respiración artificial.

### **Asfixia por gas**

- Gas doméstico, gas producido por combustión insuficiente, gas fermentado, gas de los escapes de autos, etc.
- Evacue a la víctima fuera del local o de la zona peligrosa.
- Aplique la respiración artificial en un lugar ventilado.

### **Importante**

- Tener presente ante la presencia o sospecha de fuga de gas que con la menor chispa o llama se corre el peligro de provocar explosiones (no haga funcionar los timbres eléctricos, no encienda ni apague interruptores, ni utilice fósforos ni encendedores).
- En los sótanos, fosas o locales cerrados, existe asimismo un peligro de asfixia para el brigadista. Sólo se ingresará con el Equipo de Protección adecuado (Bomberos).

## **21.6.1 Método de Respiración Artificial**

Una víctima inconsciente, acostada boca arriba, tiene obstruidas las vías respiratorias por la caída de la lengua debido a una atonía muscular; hay pues que echarle la cabeza hacia atrás para mantener las vías respiratorias libres.

### **Método de boca a nariz**

- Este método se basa en el hecho de que el aire respirado contiene aun cerca el 19% de O<sup>2</sup> (aire inspirado 24% O<sup>2</sup>) siendo este suficiente para reanimar a un asfixiado.
- Mantenga libre las vías respiratorias.
- Acueste a la víctima boca arriba y aflójele la ropa para liberar el tórax.
- Se coloca una mano en la frente otra en el mentón con el dedo pulgar paralelo a la boca.
- Inclínele la cabeza hacia atrás para mantener libres las vías respiratorias empujándole el mentón hacia delante y hacia arriba
- SI NO RESPIRA APLÍQUELE LA RESPIRACIÓN ARTIFICIAL.

### **Respiración artificial**

- Controle la permeabilidad de las vías respiratorias por medio de 8 insuflaciones rápidas en la nariz.
- Haga una inspiración profunda y sople en los orificios nasales de la víctima de 12 a 15 veces por minuto.
- Observe los movimientos respiratorios de la víctima.

- Continúe hasta que la víctima respire espontáneamente o hasta que lleguen los auxilios.

### **Importante**

- Actúe lo más rápidamente posible ya que el cerebro desprovisto de oxígeno durante más de tres minutos es difícilmente recuperable y se producen lesiones irreversibles.

### **Otras Observaciones**

- Afloje la ropa de esta para liberar el tórax.
- El socorrista puede eventualmente colocar un pañuelo fino de tela en la cara de la víctima a fin de impedir un contacto directo.
- En el niño y el bebé se aplica el mismo método pero a un ritmo más rápido (30-35 veces por minuto), insufla el aire simultánea y suavemente en la nariz y boca soplando menos fuerte que en el adulto.
- Es muy peligroso aplicar respiración de boca a nariz a una persona que respira normalmente.

## **21.7 Si el Lesionado Sangra**

### **Contusiones**

Se trata de una pequeña hemorragia subcutánea sin herida. Existen 2 tipos:

- Cardenal (equimosis).
- Chichón o colección de sangre extravasada (hematoma).

**Primeros Auxilios:** En caso de hematoma serio, aplique compresas frías de acetato de alúmina (hielo). Ponga en reposo a la víctima inmovilizándole el miembro.

### **Hemorragias Externas**

**Hemorragia capilar:** Es la menos grave, la sangre se derrama lentamente en la capa poco abundante.

**Primeros auxilios:** Se trata como una herida (desinféctela y véndela).

**Hemorragia venosa:** La sangre de color rojo oscuro se derrama lentamente rebalsando de la herida.

**Primeros auxilios:** Se aplica una venda compresiva sobre la herida.

**Hemorragia arterial:** La sangre de color rojo vivo se proyecta hacia el exterior intermitentemente pero con gran intensidad.

#### **Primeros auxilios:**

- Acueste al herido boca abajo con la cabeza baja.
- Eleve el miembro herido.
- Ejercer una compresión digital de la arteria en algún punto de su recorrido entre la herida y el corazón, en los puntos específicos de compresión y en los lugares donde se pueda comprimir la arteria contra el hueso.
- Haga un vendaje compresivo, sobre la herida.
- Conduzca urgentemente al herido al hospital.

### **Principios de los puntos de compresión**

- Conozca el trayecto de las arterias principales y los puntos en que se pueden comprimir contra una superficie ósea dura.
- La compresión manual de los puntos de compresión constituye el movimiento fundamental en caso de hemorragia de las grandes arterias, en particular las del cuello y los miembros superiores e inferiores.
- Arteria temporal.
- Arteria carótica.
- Arteria debajo de la clavícula.
- Arteria axilar.
- Arteria Humeral.
- Arteria Femoral.
- Arteria Radial.

### **Puntos de Compresión: Compresión manual de la arteria subclavia.**

- Las heridas de la cara y del cuello cabelludo sangran abundantemente aunque en realidad, la pérdida de sangre es frecuentemente escasa y puede detenerse mediante un sencillo vendaje compresivo.
- Si no es posible detener una gran hemorragia como se indica, ejerza una presión digital sobre la herida, eventualmente por medio de un paño limpio doblado.

### **Importante**

Por regla general NO HAGA UN TORNICUETE, pues podría provocar la gangrena. No obstante, si se debe utilizar el torniquete, colóquelo más arriba de la herida (entre la herida y el corazón). Debe hacerse un caso de que se haya perdido un miembro o en caso de un desgarramiento.

### **Hemorragias Internas**

Son las hemorragias en las cavidades del cuerpo. Se producen a menudo sin heridas externas, son muy graves y pueden conducir a un estado de shock. Se les reconoce a través del aspecto del herido: palidez, sudores fríos, pulso rápido y débil, debilitamiento progresivo con agitación y luego posible pérdida del conocimiento; recuerde que dichos síntomas se pueden manifestar con atraso; hay que vigilar constantemente a los heridos.

#### **Primeros Auxilios**

- Se acuesta al herido boca arriba (si está consciente) y se le conduce urgentemente al hospital. No se le da nada de beber.

### **Hemorragia Nasal**

Es una pequeña hemorragia capilar que se produce en las fosas nasales.

#### **Primeros Auxilios**

- Extienda la cabeza del lesionado encima de un recipiente para impedir que la sangre fluya en las vías respiratorias.
- Aplique compresas frías en la frente y nuca.
- Comprima la aleta de la nariz con el dedo durante 3 ó 4 minutos por lo menos.
- Si no se detiene la hemorragia, introduzca un tapón de gasa hemostática o un tapón de gasa empapada de agua oxigenada.
- Si las hemorragias nasales son frecuentes, consulte a un médico.

## **21.8 Si el Lesionado está en Estado de Shock**

---

El ESTADO DE SHOCK, se debe a una mala regulación de la circulación de la sangre y a la mala distribución sanguínea en los órganos internos y el cerebro.

### **Causas**

- Hemorragias externas serias.
- Hemorragias internas serias.
- Heridas graves.
- Fracturas.
- Quemaduras extensas.

El dolor y el miedo pueden agravar el estado de shock

### **Síntomas**

- Palidez, labios pálidos o azules, frialdad de las extremidades.
- Sudoración y piel frías.
- Respiración superficial.
- Pulso rápido (sobre 110) y débil.
- Agitación o abatimiento.

### **Primeros Auxilios**

- No aparte la vista del paciente.
- Recuéstelo.
- Acueste al paciente boca arriba con la cabeza baja y las piernas ligeramente alzadas.
- Protéjalo del frío y de la humedad.
- No le dé nada de beber.
- Obtenga una asistencia médica inmediata.
- Consiga un traslado tranquilo.
- Si fuera posible el herido deberá recibir asistencia médica en el terreno antes de ser trasladado.

**Un estado de shock atrasado:** Puede producirse después de algunas horas del accidentado debido a lesiones internas que pasaran desapercibidas al principio.

## **21.9 Si el Lesionado tiene Fracturas**

---

Se dice que hay una FRACTURA cuando se rompe un hueso.

### **Síntomas**

- Dolor.
- La imposibilidad de mover el miembro.
- Deformidad del miembro o hinchazón local (edema).

### **Primeros Auxilios**

- Si fuera posible, no traslade al lesionado ni le mueva el miembro fracturado.
- En espera de ayuda, calce la región fracturada por medio de ropa, bolsas, abrigue al herido, acuéstelo, tranquilícelo y vigílelo, puede producirse un shock nervioso.

- Antes del traslado, los enfermeros de la ambulancia inmovilizaran la parte fracturada por medio de tablillas.

### **Sospecha de Fractura de la Columna**

- Deje al herido acostado boca arriba si está consciente hasta que llegue la asistencia médica.

### **Sospecha de Fractura de Cráneo**

- Evite que el herido se levante.
- Colóquelo en posición de medio lado de seguridad mientras espera la ambulancia.
- Vigílelo puede presentarse vómitos y otros trastornos después de un intervalo libre (tiempo en minutos o en horas que separa el momento del accidente al del momento en que aparece los primeros trastornos observados).

### **Observación**

Se dice que hay ESGUINCE o TORCEDURA, cuando se lesiona una articulación con estiramiento o desgarro de ligamentos. Se caracteriza por un intenso dolor e hinchazón. Es prudente mostrar al médico todo esguince y mientras tanto aplique compresas frías e inmovilice la articulación.

Se dice que hay LUXACION cuando se desgarran los ligamentos y se disloca la articulación. La articulación es dolorosa y deforme, inmovilice la articulación en la posición en que se encuentra y véase a un médico rápidamente.

## **21.10 Si el Lesionado tiene Heridas**

Una HERIDA es una lesión abierta de la piel, eventualmente de los tejidos subyacentes (por ejemplo: corte, rasguños, picaduras, mordeduras etc.). Toda HERIDA está expuesta a dos peligros: La hemorragia y la infección microbiana.

### **Primeros Auxilios**

Lávese las manos antes de curar la herida.

- Si la herida es sencilla o moderada y si fuera necesario, limpie la herida con agua sola.
- Desinfecte con bastante gasa esterilizada la herida y la piel que la circunda.
- Aplique una venda (por ejemplo una tirita o una compresa de gasa esterilizada, el vendaje no deberá estar demasiado apretado).

### **Si la herida es grave**

- Extensa, profunda, sucia o con cuerpos extraños, complicada con una fractura o hemorragia, protéjala y enseguida obtenga un control médico para lograr el tratamiento adecuado y eventualmente efectúe una revacunación contra tétanos. Recuerde que toda herida puede ser el punto de partida de una infección muy grave, como el tétano; sobre todo, las heridas profundas ensuciadas de tierra, mordeduras.
- El medio más eficaz para impedir el tétano es que todos se sometan a la vacuna preventiva contra el tétano fuera de todo accidente y se hagan una revacunación en caso de heridas sospechosa.

## 21.11 Quemaduras

---

LAS QUEMADURAS, son lesiones debidas a la acción del calor en todas sus formas o a la de sustancias cáusticas.

Su gravedad depende, entre otras cosas, de su extensión y profundidad:

- 1<sup>er</sup> Grado: Enrojecimiento (epidermis afectada).
- 2<sup>do</sup> Grado: Flictenas (ampollas) (dermis afectada).
- 3<sup>er</sup> Grado: Destrucción de la piel.

### **Primeros Auxilios**

- El socorrista solo se ocupa de las quemaduras de poca extensión.

### **1er Grado y 2do Grado de muy poca extensión**

- Refresque con agua fría.
- Coloque una venda.

### **1er Grado y 2do Grado con extensión 3er Grado**

- Envoltura protectora.
- Hospitalización inmediata.
- No retire los fragmentos de los tejidos adheridos a la quemadura, no reviente las ampollas y evite la aplicación de aceite, pomada y talco.
- Si las ropas toman fuego, haga rodar a la persona en una manta; hospitalícela (tener cuidado con las telas de nylon que son fácilmente inflamables)

### **Quemaduras por productos químicos**

- Retire la ropa
- Lave con mucha agua
- Cubra las partes quemadas
- Haga hospitalizar a la víctima

**Quemadura de ojos por productos químicos:** Ácidos, bases cáusticas, etc. Lave los ojos de inmediato con mucha agua durante 5 a 10 minutos, manteniéndolos abiertos y, acuda a un especialista o al hospital.

## 21.12 Picaduras y Mordeduras

---

### **De Insectos**

- Si hay un aguijón retírelo solamente si está bien visible.
- Desinfecte la zona afectada y aplique un apósito.
- Si la hinchazón es fuerte sobre todo en el cuello, en los labios o en la boca, traslade a la víctima urgentemente al hospital.

### **Primeros Auxilios**

- Inmovilice el miembro herido, evite que el lesionado tenga que caminar y tranquilícelo.
- Ponga una ligadura apretada entre la mordedura y el corazón o algunos centímetros encima de la mordedura para retrasar la difusión del veneno.
- Desinfecte.

- Traslade al herido al hospital para que se le administre el suero antiveneno (el cual se efectuará bajo control médico).

### **Mordedura de animales: Perros, gatos, zorros**

Llevar el peligro de infección de tétanos y rabia (si el accidente ocurriera en una zona donde predomina la rabia).

#### **Primeros Auxilios**

- Lave la herida con agua y jabón
- Consulte cuanto antes a un médico (vacuna y suero antirrábico)
- Ocúpese de hacer capturar al animal que mordió a la víctima para saber si éste padece de rabia.

### **21.13 Insolación y golpe de calor**

---

La insolación se produce por una extensión prolongada del sol.

El golpe de calor se produce por una exposición prolongada de calor.

#### **Síntomas**

- Dolor de cabeza.
- Piel muy enrojecida.
- Pulso rápido y agitación.
- Vértigo, fiebre y pérdida de conocimiento.

#### **Primeros Auxilios**

- Coloque al afectado en la sombra, en reposo.
- Aflójele la ropa.
- Eleve la cabeza y el torso al paciente.
- Aplique compresas frías en la cabeza.
- Sométalo a un control médico.

### **21.14 Desmayos**

---

El desmayo es una pérdida de conocimiento de corta duración que no ocasiona un accidente y se debe a una anoxia cerebral pasajera.

#### **Primeros Auxilios**

- Si la persona se encuentra pálida, acuéstela boca arriba elevándole las piernas.
- Afloje su ropa y deje aire.
- Aplique compresas de agua fría en la cara.
- Cuando haya recuperado el conocimiento, dele bebidas calientes azucaradas.

### **21.15 Botiquín de Primeros Auxilios**

---

La empresa establece puntos definidos con abastecimiento y stock requerido de los principales elementos que constituyen el Equipo Básico de Primeros Auxilios.

Además contendrá una guía práctica de Primeros Auxilios y números telefónicos de emergencia y referencia hospitalaria.

## **22. INFRACCIONES, SANCIONES Y PREMIACIONES**

### **22.1 Alcance**

Aplica a todas las personas que laboran en EDELNOR bajo cualquier modalidad de contratación.

No corresponde su aplicación a los trabajadores con quienes no se mantenga un vínculo laboral, en cuyo caso corresponderá a las empresas contratistas aplicar la premiación o sanción a sus empleados.

### **22.2 Infracciones**

Las infracciones o faltas en el ámbito laboral se tipificarán de leves, graves y muy graves, en atención a la naturaleza del deber infringido y la entidad del derecho afectado. Entre otras, se pueden mencionar las siguientes:

#### **Infracciones leves**

- Obstaculizar o impedir el desarrollo y aplicación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- No dar cuenta, en tiempo y forma, al área correspondiente de acuerdo al procedimiento establecido de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales declaradas cuando tenga la calificación de leves.
- Incumplir los Reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo, siempre que carezcan de trascendencia grave para la integridad física o la salud de los trabajadores.
- La falta de orden y limpieza del ambiente de trabajo de la que no se derive riesgo para la integridad física o salud de los trabajadores.
- No reportar oportunamente los incidentes.
- No utilizar cuando se requiera, los elementos de protección personal.
- No llevar consigo al lugar de trabajo la orden de trabajo.
- No disponer la supervisión de los trabajos.
- No asistir sin justificación a la capacitaciones y entrenamientos programados sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### **Infracciones graves**

- La reiteración de 4 faltas leves computables a su responsabilidad directa será calificada como grave.
- Presentarse a laborar en estado de haber consumido drogas o alcohol.
- Los actos imprudentes o negligentes que provoquen interrupción del servicio o daños personales graves.
- No reportar oportunamente los accidentes de trabajo calificados como graves o fatales de actividades bajo su responsabilidad.
- No cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad para aplicación en el sector o área y las instrucciones que le impartan sus superiores jerárquicos, que deriven por afectación de la integridad física o la salud de los trabajadores o daño a las instalaciones.
- No llevar a cabo las evaluaciones de riesgos y, los controles periódicos de las condiciones de trabajo, si se los hubieran solicitado expresamente.

- No someterse a los exámenes médicos ocupacionales anuales al que están obligados por norma expresa, salvo que, lo hubiese solicitado y justificado debidamente.
- No cooperar ni participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales cuando ello sea requerido.
- No paralizar ni suspender de forma inmediata, a requerimiento de la supervisión los trabajos que se realicen sin observar la normativa sobre prevención de riesgos laborales y que, a juicio de la Inspección, impliquen la existencia de un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, o reanudar los trabajos sin haber subsanado previamente las causas que motivaron la paralización.

### **Infracciones muy graves**

- Acto de imprudencia o negligencia que cause la muerte o lesión muy grave a un trabajador.
- Proporcionar información inexacta durante el proceso de reportes de accidentes e incidentes.
- No adoptar las recomendaciones o medidas correctivas adoptadas después de la evaluación de un incidente o accidente-

### **22.3 Sanciones**

---

Las sanciones que fija el presente Reglamento son aplicables sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal, que corresponde determinar a otras jurisdicciones.

Las faltas o infracciones serán tipificadas como leves, graves y muy graves, atendiendo a los factores siguientes:

- A la gravedad de los daños personales y materiales producidos.
- A la peligrosidad de las actividades inseguras realizadas.
- Al incumplimiento de advertencias o la inobservancia reiterada de los procedimientos o estándares de los sistemas de gestión, así como la aplicación de las medidas de control respectivos.
- La repercusión que ésta pueda tener en el desenvolvimiento de las actividades.

### **Tipos de Sanciones:**

Serán las estipuladas en el Reglamento Interno de Trabajo, en base a criterios de objetividad y proporcionalidad de la falta cometida.

- Amonestación Verbal
- Amonestación Escrita
- Suspensión de labores sin goce de haber por tres días
- Despido por falta grave

El orden a que se refiere el párrafo anterior, si bien establece una graduación de severidad, de ningún modo significa que se seguirá necesariamente esa misma progresión al momento de hacer uso de la facultad disciplinaria.

## 22.4 Premiaciones

La empresa tiene establecido el reconocimiento periódico del desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo, en base a criterios establecidos y revisados mensualmente entre los que se consideran:

- a) Indicadores preventivos de accidentes laborales de su área.
- b) Aportes concretos realizados para mejorar la seguridad de su área de trabajo y la reducción de accidentes.
- c) Cumplimiento y desarrollo del programa de seguridad e higiene ocupacional de su área.
- d) Aporte en el control y seguimiento de las acciones y condiciones subestándares detectadas en las inspecciones de seguridad del personal de su área.
- e) Otros

### Tipos de Premiaciones

Para el personal propio

- Reconocimientos
- Programas de formación vinculada a la seguridad
- Regalos, Otros

## **23. ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA**

El presente Reglamento será de aplicación a partir del siguiente día hábil después de la fecha de su promulgación y su vigencia se mantendrá mientras no sea modificado o derogado por otro posterior.

<p>Fecha de Aprobación: 28 de Marzo 2014</p>	<p>Promotor: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Aprueba: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>
--	--	---

## A. ANEXOS

### Anexo 1: Lista de AST's



Lista de AST's

### Anexo 2: Lista de ASG's



Lista de ASG's

## CONSTANCIA DE ENTREGA DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Por el presente, dejo constancia que he recibido un ejemplar del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de EDELNOR S.A.A., comprometiéndome a:

- a) Leer y comprender mis responsabilidades de Seguridad y Salud en el Trabajo indicadas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Cumplir y poner en práctica lo indicado en este reglamento durante el desarrollo de mis actividades.
- c) Asumir mi compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo señalado en el presente documento.

<b>Fecha:</b>				
<b>Apellidos:</b>				
<b>Nombres:</b>				
<b>DNI:</b>				
<b>Firma:</b>				